



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XIX

31 de marzo de 2000

Número 38

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### I. Disposiciones generales

#### DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

ORDEN de 13 de marzo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Función Pública, referente a la relación de puestos de trabajo y al anexo presupuestario de personal de los Departamentos de Economía, Hacienda y Función Pública e Industria, Comercio y Desarrollo ..... 1965

ORDEN de 21 de marzo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia ..... 1965

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 59/2000, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la integración de los Boletines Oficiales de las Provincias como secciones del «Boletín Oficial de Aragón» ..... 1966

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de 14 de marzo de 2000, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo Administración-Sindicatos sobre derechos y garantías sindicales ..... 1966

ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se otorga publicidad al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación por el que se establecen los criterios para la elaboración de las plantillas de los colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Institutos y Secciones de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Centros de Educación Permanente de Adultos. 1969

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 55/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, de Transformación de los Institutos de Formación Agroambiental de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera), en Institutos de Formación Profesional Específica de la Red de Centros Docentes Públicos, de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 1973

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

DECRETO 56/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Felipe Alberto López Aldea, Jefe del Servicio de Inspección del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública ... 1975

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

DECRETO 57/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Ignacio Zarazaga Chamorro Jefe del Servicio de Disciplina de Mercado del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ..... 1975

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 58/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo de Dirección de la Junta de Saneamiento ..... 1975

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un Policía Local ..... 1976

## b) Oposiciones y concursos

### CORTES DE ARAGON

RESOLUCION del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de 24 de marzo de 2000, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Técnico de Asuntos Económicos, Grupo B, al servicio de las Cortes de Aragón y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios ..... 1976

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

ORDEN de 17 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo ..... 1976

### AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

CORRECCION de errores de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 351/2000, de fecha 8 de marzo, publicada en el BOA número 34, de fecha 22 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plaza de Ordenanza-Conserje ..... 1977

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA (Huesca)

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Publico para el año 2000. 1977

## III. Otras disposiciones y acuerdos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 532.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000 ..... 1977

ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca, para concertar un préstamo con el Banco de Santander Central Hispano (Red Banco Santander), por un importe de 600.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000 ..... 1978

ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.002.269.490 pesetas, con destino a refinanciar préstamos concertados con dicho banco ..... 1979

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Generalidades y aplicaciones en hortofruticultura de la técnica PCR», a celebrar en Montañana (Zaragoza) (Código: ZA 159/2000) ..... 1979

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril ..... 1980

### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 16 de marzo de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se autoriza la baja del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Eurocar, S. A.», código identificativo C.A.A. número 16 ..... 1980

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, por la que se dispone, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo mediante Orden de 8 de marzo de 2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo (BOA número 33, de 17 de marzo), el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por Barclays Bank, S. A. .... 1980

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministros ..... 1981

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de obras ..... 1982

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, por la que se convoca la licitación por el sistema de concurso procedimiento abierto de dos contratos de obras de la Dirección General de Carreteras ..... 1983

ANUNCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos ..... 1983

CORRECCION de errores del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativo a la licitación por el sistema de concurso abierto de cuatro contratos de suministro de la Dirección General de Carreteras ..... 1984

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

CORRECCION de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso por procedimiento abierto de tramitación urgente, de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de informes y dictámenes de las obras realizadas por Ayuntamientos e Instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscritos Convenios de Colaboración con la Diputación General de Aragón ..... 1984

**AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza)**

ANUNCIO por el que se convoca subasta para la venta de la parcela sita en el monte de «La Cuesta», para usos industriales, sector servicios ..... 1985

**AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, subasta del «Suministro de impresos con destino al Centro Municipal de Informática» ..... 1985

**b) Otros anuncios****DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA**

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 49/00-B ..... 1986

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 91/00-B ..... 1988

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 93/00-B ..... 1990

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 83/00-B ..... 1992

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, del trámite de alegaciones en los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria) ... 1993

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION de la Sección de Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, por infracción a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte. 1995

NOTIFICACION de la Sección de Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores por infracción a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte ..... 1996

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por presunta infracción a la Ley de Caza ..... 1996

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las propuestas de resolución dictadas por presunta infracción a la Ley de Caza, Reglamento de Montes y Ley 4/89 ..... 1997

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de apertura contra ellas de expediente sancionador y de formulación de pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza ..... 1997

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a la persona relacionada en anexo, de propuesta de resolución por presunta infracción a la Ley de Incendios Forestales ..... 1997

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón ..... 1997

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don Antonio Mejías Martín, de las Resoluciones recaídas en los expedientes números 38/99, 39/99, 40/99 y 41/99 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores ..... 1998

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Josefa Julia Hernández Hernández de la Resolución recaída en el expediente 67/99 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores ..... 1998

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a don Maqsood Ahmad Awan, de la Resolución recaída en el expediente número 8/96 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores ..... 1998

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a doña Felisa Jiménez Jiménez, de la Resolución recaída en el expediente número 34/95 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre ..... 1998

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza, relativo a Concesión de Explotación ..... 1999

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa para la ampliación del parque eólico «Fuendetodos II» ..... 1999

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Camarena» Expte. número PE-34.581 ..... 1999

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a autorización de instalación de Central de cogeneración para fábrica de yeso en Gelsa de Ebro. A. T. 381/97 ..... 1999

CORRECCION de errores del anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa del Anteproyecto de Línea aérea a 220 kV entre SET Parque Eólico «Tardienta» 220/20 kV y SET «Gurrea». Referencia AT-6/00 ..... 2000

**FEDERACION ARAGONESA DE PESCA Y CASTING**

ANUNCIO relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria ..... 2000



## BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA  
Teléfono: 976 71 44 91  
FAX: 976 71 41 87

### TARIFA DE PRECIOS, AÑO 2000:

#### Suscripciones:

Año 2000 .....	12.900 Pts.
Semestre natural .....	6.450 Pts.
Trimestre natural .....	3.225 Pts.
Mes .....	1.625 Pts.

Ejemplar ordinario	}	Hasta 56 páginas .....	200 Pts.
		Más de 56 páginas ...	400 Pts.

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**732** *ORDEN de 13 de marzo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Función Pública, referente a la relación de puestos de trabajo y al anexo presupuestario de personal de los Departamentos de Economía, Hacienda y Función Pública e Industria, Comercio y Desarrollo.*

Los Departamentos de Economía, Hacienda y Función Pública e Industria, Comercio y Desarrollo han solicitado la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por el que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

1. Se modifica la denominación del puesto número R.P.T. 112 Asesor/a Técnico y el perfil del mismo a: Jefe de Sección de Asociaciones, grupo: A/B, Cuerpo/Escala/Clase de Especialidad: 200111/201111, Características: Funciones propias del puesto en materia de Asociaciones y Colegios Oficiales y Profesionales.

*Segundo.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública en los siguientes términos:

1. Se modifica la denominación de los puestos:

Nº R.P.T. 119 Jefe de Servicio de Planificación de Recursos Humanos a Jefe del Servicio de Clasificación y Provisión de Puestos de Trabajo en la Dirección General de la Función Pública.

Nº R.P.T. 204 Jefe de Servicio de Administración de Personal a Jefe de Servicio de Gestión de Personal en la Dirección General de la Función Pública.

Nº R.P.T. 3902 Jefe de Servicio de Régimen Económico a Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación en la Secretaría General Técnica.

Nº R.P.T. 13291 Jefe de Servicio de Régimen Jurídico a Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico y Coordinación Administrativa en la Secretaría General Técnica.

Nº R.P.T. 776 Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria a Jefe de Servicio de Presupuestos en la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Nº R.P.T. 807 Jefe de Servicio de Gestión de Patrimonio a Jefe de Servicio de Patrimonio en la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Nº R.P.T. 851 Jefe de Servicio de Pagos a Jefe de Servicio de Tesorería en la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

*Tercero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en los siguientes términos:

1. Se crean los siguientes puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual:

Nºs. R.P.T. 16064 y 16065, Asesor/a.

*Cuarto.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, en los siguientes términos:

1. Se dotan en el programa económico 721.1 Servicios Generales (Industria, Comercio y Desarrollo) los puestos de nueva creación número R.P.T. 16064 y 16065 Asesor/a, con cargo a la aplicación 20.02.612.9 172 «Otros Fondos Adicionales» (Expte. 127 y 128/2000).

Zaragoza, 13 de marzo de 2000.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública,  
EDUARDO BANDRES MOLINE

**733** *ORDEN de 21 de marzo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia.*

Por Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, completada a través del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que conlleva una nueva redistribución de competencias entre los Departamentos que obliga a adecuar sus respectivas estructuras orgánicas, aprobándose la del Departamento de Educación y Ciencia por Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón.

Como consecuencia de la aprobación de la estructura del Departamento debe procederse a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para adaptarla a la misma.

La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 17.3 de su texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, dispone que «Las relaciones de puestos de trabajo, que deberán actualizarse con carácter anual, así como sus modificaciones, se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón”».

Por ello, a través de la presente Orden se dispone la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Departamento de Educación y Ciencia, en virtud de la competencia atribuida en la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, y en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre.

En su virtud, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública,

DISPONEN:

*Primero.*—Se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo modificadas y actualizadas de personal eventual, funcionario y laboral del Departamento de Educación y Ciencia, que figuran como anexo a la presente Orden.

*Segundo.*—Los datos referentes a la situación del puesto y tipo de ocupante, deben considerarse siempre a reserva de los datos que consten en los expedientes personales.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOA.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Función Pública,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES**

**734**

**DECRETO 59/2000, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la integración de los Boletines Oficiales de las Provincias como secciones del «Boletín Oficial de Aragón».**

La Disposición Adicional cuarta de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto la integración de los Boletines Oficiales de las Provincias como secciones en el «Boletín Oficial de Aragón» señalando al propio tiempo, que «cuantas referencias aparezcan en las Leyes y reglamentos a los boletines oficiales de las provincias se entenderán realizadas a dichas Secciones del Boletín Oficial de Aragón», integración que ha de realizarse a partir del 1 de abril de 2000 de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

La referida integración pretende lograr la actuación coordinada de la Diputación General de Aragón y de las Diputaciones Provinciales de modo que facilite y simplifique el acceso de los ciudadanos a las disposiciones, acuerdos y anuncios que deban ser objeto de publicación oficial, tanto en su edición impresa como en su consulta a través de las redes informáticas, como una medida de modernización administrativa.

El plazo establecido legalmente para dicha integración obliga a considerar efectuada la misma a partir de 1 de abril, evitando duplicidades innecesarias. Pero, por otra parte, consideraciones de tipo técnico y jurídico aconsejan demorar la publicación impresa conjunta y en ejemplar único hasta el 1 de enero de 2001. En efecto, completar el diseño de la publicación conjunta y sus índices, acordar y difundir con antelación las repercusiones en las suscripciones, precios y tarifas y convenir su edición y distribución requiere un plazo de tiempo adicional que, además, es aconsejable coincida con el año natural.

Por otra parte, la colaboración entre la Diputación General de Aragón y Diputaciones Provinciales debe formalizarse a través de los correspondientes convenios, que distribuya las funciones materiales a realizar por los servicios de cada una de las Instituciones y la financiación de las tareas de gestión, impresión y distribución del Boletín Oficial en ejemplar único.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa la deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el veintiocho de marzo de dos mil,

**DISPONGO**

*Artículo 1.—Integración de los Boletines Oficiales.*

1. El «Boletín Oficial de Aragón», es el diario oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón y depende orgánicamente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

2. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 7/1999, de 9 de abril, los Boletines Oficiales de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza se integran como secciones del «Boletín Oficial de Aragón». Cuantas referencias se efectúen a aquellos boletines se entenderán realizadas a dichas secciones del «Boletín Oficial de Aragón».

*Artículo 2.—Gestión mediante convenio.*

El Gobierno de Aragón podrá convenir con las Diputaciones Provinciales la realización por éstas de las actividades de gestión, edición y distribución del «Boletín Oficial de Aragón» en el que se integran los Boletines Oficiales de las provincias respectivas, utilizando los servicios técnicos de que las mismas dispongan. Dicha encomienda se formalizará, en su caso, mediante el correspondiente convenio en el que se contemplarán las aportaciones económicas precisas para llevarla a cabo.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

*Edición conjunta y en ejemplar único.*

1. Dada la necesidad de efectuar diversas actuaciones de tipo técnico a efectos de unificar la edición, la publicación impresa en ejemplar único no se producirá hasta el 1 de enero de 2001.

2. Hasta la edición material conjunta y en ejemplar único del «Boletín Oficial de Aragón» y de los Boletines Oficiales de las provincias integradas como Secciones, al objeto de evitar duplicidad, la publicación exigida por disposiciones legales o reglamentarias, se ajustará a los siguientes criterios:

a) En el caso de que la legislación estatal especifique concretamente el Boletín Oficial donde deba tener lugar la inserción, se cumplirá en sus propios términos, insertándose en la sección que corresponda.

b) En otro caso, se estará a lo dispuesto en la legislación autonómica, entendiéndose que la precisión de que la publicación se efectúe en el «Boletín Oficial de Aragón» se refiere a las secciones de éste editadas bajo tal denominación y hace innecesaria su publicación simultánea en las secciones de los Boletines Oficiales de las provincias aragonesas.

3. Hasta la edición material conjunta y en ejemplar único del «Boletín Oficial de Aragón», y sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, las Secciones correspondientes a los Boletines Oficiales provinciales continuarán rigiéndose por su propia normativa.

**DISPOSICION FINAL**

*Entrada en vigor.*—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y FUNCION PUBLICA**

**735**

**ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de 14 de marzo de 2000, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo Administración-Sindicatos sobre derechos y garantías sindicales.**

La Diputación General de Aragón y las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO., CSI-CSIF, CEMSATSE y U.S.O., alcanzaron en la reunión de la Mesa de la Función Pública celebrada el día 21 de febrero de 2000, un Acuerdo unánime sobre derechos y garantías sindicales que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, ha sido aprobado

expresa y formalmente, ratificándolo, por el Gobierno de Aragón en su reunión del día 14 de marzo de 2000.

En su virtud:

*Artículo único.*—Se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 14 de marzo de 2000, cuyo texto se transcribe:

«Se acuerda:

Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo Administración-Sindicatos alcanzado en la Mesa de la Función Pública sobre derechos y garantías sindicales que figura como anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 2.2.f) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Función Pública,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

#### ANEXO

Una vez celebradas, en marzo de 1999, nuevas elecciones a órganos de representación del personal de la Diputación General de Aragón, procede revisar el Título XIII del Acuerdo Sindicatos- Administración para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y mejorar las condiciones de trabajo, suscrito el 21 de junio de 1996, por el que se establece el sistema de Derechos y Garantías Sindicales en función de la actual representatividad obtenida.

Igualmente es destacable, la necesidad de actualizar el sistema de derechos y garantías sindicales hasta ahora vigente, a las nuevas necesidades surgidas del incremento de personal que ha tenido lugar en virtud de las últimas transferencias asumidas por la Administración Autónoma.

Por último, conviene precisar que esta revisión del sistema no afectará al ámbito funcional docente no universitario, habida cuenta de que se trata de una de las materias que requiere tratamiento específico en su ámbito sectorial y será, consecuentemente, objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Educación, según dispone el artículo 8 del Acuerdo Sindicatos-Administración de articulación de la negociación colectiva en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado por Orden de 25 de febrero de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Con esta finalidad, en el seno de la Mesa de la Función Pública, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Organizaciones Sindicales presentes en la misma, por unanimidad suscriben el siguiente

#### ACUERDO DE DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

##### CAPITULO I. AMBITO DE APLICACION

*Artículo 1.*—El presente Acuerdo será de aplicación al sistema de derechos y garantías sindicales en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el funcional docente no universitario y en lo que respecta a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de la Función Pública.

##### CAPITULO II. VIGENCIA

*Artículo 2.*—Este Acuerdo permanecerá en vigor hasta que sea sustituido por otro negociado tras la celebración de nuevas elecciones sindicales.

##### CAPITULO III. LOCALES

*Artículo 3.*—Las Secciones Sindicales y los órganos de representación del personal, tanto laboral como funcionario, al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen sus locales centrales en el Edificio Pignatelli. La distribución de la superficie de estos locales entre las distintas Organizaciones Sindicales será proporcional a la representatividad obtenida por las mismas en cada elección sindical. Dichos locales estarán dotados del material necesario para facilitar su actividad realizándose un control de los gastos que genere la dotación del material para el funcionamiento de las Secciones Sindicales y de los órganos unitarios de representación, los cuales deberán ser ponderados en relación con las subvenciones económicas concedidas a las Organizaciones Sindicales, y con el número de centros de trabajo existentes en la Diputación General de Aragón. A tal efecto, se establece un tope máximo anual global de 1.200.000 pts. para gastos de material, repercutible igualmente en proporción a la representatividad obtenida.

*Artículo 4.*—No obstante lo anterior, de forma complementaria o alternativa, los Sindicatos podrán llegar a acuerdos con la dirección de los distintos Centros de Trabajo de la Diputación General de Aragón para la utilización de locales en los mismos.

##### CAPITULO IV. DISPENSADOS

*Artículo 5.*—Las Organizaciones Sindicales con representación en la Administración de la Comunidad Autónoma, para un adecuado cumplimiento de su actividad sindical así como de las obligaciones y deberes sindicales de sus Delegados, podrán designar, previa propuesta a la Administración, a una serie de personas a las que se dispensará su asistencia al trabajo, para hacerse cargo de los cometidos propios de su función sindical en la Administración. Tales dispensados permanecerán en la situación de servicio activo asimilando su situación a la del desempeño efectivo del puesto de trabajo a todos los efectos, sin excepción.

Cuando el dispensado, antes de pasar a tal situación percibiera retribuciones variables, referidas a nocturnidad, festivos y, en su caso, de similar naturaleza, el sueldo a percibir será el resultado de hallar la media, sin incidencias, de los doce últimos meses anteriores al pase a la situación de dispensado.

De no existir acuerdo entre el dispensado y la Administración, en cuanto a las cantidades a percibir, se tratará el asunto en la Comisión de Derechos y Garantías Sindicales, donde se tomará acuerdo al respecto.

*Artículo 6.*—Las dispensas tendrán siempre la consideración de totales.

Una vez efectuada la solicitud de dispensa, la Administración deberá contestar en el plazo de un mes desde la fecha de solicitud. En el caso de que no se produzca la contestación en dicho plazo, se podrá reiterar la solicitud por el Sindicato solicitante. Desde ese momento, la Administración dispondrá de un plazo de diez días para contestar. Si tampoco se produce la contestación, se considerará concedida la dispensa.

*Artículo 7.*—El número de dispensados será de 62, distribuyéndose del siguiente modo:

U.G.T. ....	25
CC.OO. ....	18
CSI-CSIF ....	10
CEMSATSE ....	6
U.S.O. ....	3

Tales designaciones quedarán sujetas a la conformidad del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, basada en las necesidades del servicio que, cuando sean debidamente justificadas, podrán determinar la necesidad de modificar la propuesta.

*Artículo 8.*—La dispensa dejará de tener efecto automáticamente cuando se produzca un traslado voluntario de puesto de trabajo, salvo que sea en el mismo Departamento. En el caso de traslado forzoso o de traslado voluntario a un Departamento distinto se deberá renovar la petición de dispensa, si se estima conveniente.

Cuando una Organización Sindical manifieste que desea dejar sin efecto una dispensa, la Administración acusará recibo de la misma a dicho Sindicato, perdiendo el interesado su condición de dispensado.

## CAPITULO V. HORAS SINDICALES

*Artículo 9.*—La bolsa de 77.531 horas concedida por la Administración a las Organizaciones Sindicales para su utilización por miembros de Juntas de Personal o Comité de Empresa, Delegados de Personal y Delegados Sindicales, como garantía de las horas que tanto la norma laboral pactada como la normativa vigente fija para tales representantes en los cometidos propios de su función sindical en esta Administración, deberá repartirse entre los cinco Sindicatos con representación en la Mesa de la Función Pública, en forma directamente proporcional al número de representantes legales electos de cada sindicato, excluido el ámbito funcional docente no universitario.

El reparto por Sindicatos de la bolsa será:

UGT .....	30.870
CC.OO .....	22.148
CSI-CSIF .....	12.962
CEMSATSE .....	7.070
U.S.O. ....	4.481

Las horas concedidas podrán ser utilizadas también por las personas designadas por los Sindicatos en las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

Cada Sindicato dispondrá de 900 horas anuales como máximo, que se detraerán de su cuota en la bolsa para ser utilizadas en casos puntuales y para tareas específicas por las personas que se designen, en relación con la actividad sindical en la Administración Autonómica. Cuando se quiera hacer uso de estas horas, los Sindicatos propondrán a la persona correspondiente con un plazo de siete días directamente al Servicio competente en materia de personal o Secretaría General del que dependa aquella, y remitirán una copia registrada de dicha solicitud al Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales. La Administración se pronunciará atendiendo a las necesidades del servicio. Cuando se haya agotado la bolsa de 900 horas, cualquier solicitud de utilización de horas sindicales para una persona sin derecho a crédito horario, tendrá que ser autorizada previamente por la Dirección General de Función Pública, que lo apreciará discrecionalmente.

En el cómputo de las horas de la bolsa no se tendrán en cuenta las utilizadas para la asistencia a las reuniones de la Comisión de Personal, Mesa de la Función Pública, Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, Mesa General de Negociación y Mesa Sectorial de Sanidad.

No procederá la acumulación de horas para dispensa total o parcial de un empleado público, salvo por el sistema establecido en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores.

*Artículo 10.*—La Administración y las Organizaciones Sindicales son conscientes de la necesidad de mantener un siste-

ma de control del uso de las horas sindicales en beneficio de ambas partes, de los empleados públicos y de los ciudadanos. Para ello es necesario que la relación de personas con derecho a uso de las horas correspondientes a cada Sindicato obre en poder de la Administración y sea actualizada según se vayan produciendo cambios. A tal efecto, las distintas Organizaciones Sindicales comunicarán tales cambios al Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales de la Dirección General de la Función Pública.

El control del uso de las horas se llevará a cabo del siguiente modo:

—Los jefes de las unidades correspondientes tendrán notificación escrita de las personas que en su unidad tienen derecho al uso de la bolsa de horas.

—Se facilitará a los jefes de las unidades correspondientes un estadillo por cada persona con derecho a uso de la bolsa de horas, en el que se harán constar los siguientes datos: Nombre y Apellidos, días en que se hace uso de las horas, intervalo horario en que se usan dichas horas y tiempo de preaviso. Los estadillos se cumplimentarán por quintuplicado ejemplar.

—Mensualmente se totalizará el número de horas para cada persona y dos ejemplares del estadillo, firmados por el jefe de la unidad y el interesado, se remitirán al Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales. Uno de esos ejemplares se remitirá a la Organización Sindical correspondiente. Un tercer ejemplar será entregado por el jefe de la unidad al interesado.

Los dos ejemplares restantes obrarán en poder del Departamento, uno para el Servicio competente en materia de personal o Secretaría General y el otro para el jefe de la unidad.

Se procurará que el uso de las horas sindicales sea notificado al jefe de la unidad correspondiente con 48 horas de antelación mínima, siempre que ello sea posible.

## CAPITULO VI. DELEGADOS SINDICALES

*Artículo 11.*—Existirá un total de 43 Delegados Sindicales que se distribuirán del siguiente modo, teniendo en cuenta criterios de representación proporcional:

U.G.T. ....	16
CC.OO. ....	12
CSI-CSIF .....	7
CEMSATSE .....	5
U.S.O. ....	3

## CAPITULO VII. DESCUENTO POR HUELGA

*Artículo 12.*—En el caso de convocatoria de huelga se procederá al descuento de las retribuciones correspondientes a todos los representantes del personal y sindicales pertenecientes a la Organización Sindical convocante en el supuesto de que durante el período de huelga no hayan asistido al trabajo, salvo causa debidamente justificada. En ningún caso podrá imputarse el período de ausencia del trabajo durante la jornada de huelga al crédito horario que les corresponde según la legislación vigente para el desarrollo de sus funciones representativas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los dispensados de asistencia al trabajo por motivos sindicales pertenecientes a las Organizaciones Sindicales convocantes se les descontará automáticamente.

## CAPITULO VIII. SUBVENCION ECONOMICA

*Artículo 13.*—La cantidad a repartir entre las Organizaciones Sindicales en el año 2000 para la acción sindical será de once millones de pesetas (11.000.000 de ptas.), incrementándose anualmente dicho importe en el mismo porcentaje en que

lo hagan las retribuciones del personal de la Diputación General de Aragón.

La cuantía anual por subvención económica se abonará en dos plazos, previa justificación, uno en junio y otro en diciembre.

#### CAPITULO IX. DERECHO DE REUNION

*Artículo 14.*—Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente respecto a las asambleas de funcionarios y personal laboral convocadas por representantes sindicales y del personal, Administración y Organizaciones Sindicales coinciden en la necesidad de regular lo concerniente a asambleas y reuniones convocadas por estas últimas. El derecho de reunión aquí establecido afectará tanto a las asambleas que puedan convocarse para el personal de cada centro, como aquellas que afecten a los afiliados a cada Sindicato y se articulará según las siguientes consideraciones:

*Convocantes.*—Estarán legitimadas para convocar las reuniones a que se refiere este Acuerdo las Organizaciones Sindicales con representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cada Sindicato podrá convocar a todos los empleados públicos o a sus propios afiliados.

Cada Sindicato podrá convocar al año dos reuniones de una hora de duración para el personal que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma, en cada centro de trabajo. Las horas consumidas en las citadas reuniones, serán consideradas de trabajo efectivo, así como los desplazamientos si éstos fueran necesarios.

*Asambleas extraordinarias.*—Los empleados públicos podrán reunirse en asamblea extraordinaria en los siguientes casos:

a) Para ser informados de la marcha de las negociaciones o adoptar decisiones al respecto.

b) En el supuesto de conflictos colectivos o situaciones conflictivas de huelga legal, para recibir información o pronunciarse sobre el particular.

c) Para la realización de elecciones sindicales.

*Preaviso.*—Las convocatorias de las asambleas ordinarias a que se refiere este punto serán presentadas con, al menos, 48 horas de antelación. Las asambleas extraordinarias se comunicarán con, al menos, 24 horas de antelación. Se especificará en las mismas el colectivo a que van dirigidas, la hora de comienzo y la fecha de celebración. La comunicación se entregará por escrito en el registro de la Dirección General de Función Pública, así como a los responsables de cada Centro, en su caso.

*Reuniones de las Secciones Sindicales.*—Con carácter excepcional y previa comunicación a la Dirección General de Función Pública y autorización por ésta, en su caso, las Organizaciones Sindicales podrán convocar a sus afiliados a reuniones extraordinarias a celebrar total o parcialmente dentro de la jornada de trabajo.

En la comunicación se hará constar:

—Objeto de la reunión.

—Afiliados afectados.

—Fecha de celebración.

—Hora de comienzo.

—Duración de la reunión.

Las horas consumidas en las citadas reuniones serán consideradas como de trabajo efectivo, así como los desplazamientos si éstos fueran necesarios.

#### CAPITULO X. FORMACION

*Artículo 15.*—Los Sindicatos podrán proponer a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo a la que se refiere la Disposición Adicional Segunda, la celebración de cursos en materia sindical. Con carácter excepcional la Administración podrá conceder permiso para la asistencia a tales cursos.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera. Organizaciones sindicales no presentes en la Mesa de la Función Pública.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón garantizará y respetará los derechos y garantías sindicales previstos en la legislación vigente en relación con las Organizaciones Sindicales que no formen parte de la Mesa de la Función Pública.

*Segunda. Comisión de Seguimiento del Acuerdo.*

1.—Para llevar a cabo la interpretación y evaluación del desarrollo del presente Acuerdo así como del suscrito el 21 de junio de 1996, se establece una Comisión de Seguimiento, de carácter paritario, compuesta por representantes de la Administración y de los Sindicatos firmantes, designados y elegidos por las reglas que cada una de las partes establezcan.

2.—Esta Comisión se reunirá siempre que sea pedida su convocatoria por cualquiera de los firmantes del presente Acuerdo con una antelación de 15 días.

3.—Para desarrollar los procesos de selección previstos en el artículo 12 del Acuerdo de 21 de junio de 1996 será necesario el establecimiento de los criterios generales oportunos de actuación por la Comisión de Seguimiento prevista en el apartado primero de esta Disposición Adicional, requiriéndose el acuerdo unánime de la representación del personal.

4.—Cualquier referencia a Comisión de Seguimiento del Acuerdo o Comisión de Derechos y Garantías Sindicales contenida en el Acuerdo de 21 de junio de 1996, se entenderá referida a la Comisión regulada en la presente Disposición Adicional.

#### DISPOSICION FINAL

Desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» este Acuerdo sustituye al Título XIII y a la Disposición Adicional del Acuerdo Sindicatos-Administración de 21 de junio de 1996 («Boletín Oficial de Aragón» de 28 de junio de 1996) que quedan sin efecto.

**736**

**ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se otorga publicidad al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación por el que se establecen los criterios para la elaboración de las plantillas de los colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Institutos y Secciones de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Centros de Educación Permanente de Adultos**

En la reunión de la Mesa Sectorial de Educación del día 14 de enero de 2000, la Diputación General de Aragón y las Organizaciones Sindicales FETE-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y STEA alcanzaron un acuerdo unánime por el que se establecen los criterios para la elaboración de las plantillas de colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Institutos y Secciones de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Centros de Educación Permanente de Adultos, que ha sido aprobado expresa y formalmente, ratificándolo, por el Gobierno de Aragón en su reunión del día 14 de marzo de 2000.

En su virtud,

*Artículo único.*—Se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 14 de marzo de 2000, cuyo texto se transcribe:

«Se acuerda:

Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, suscrito por unanimidad entre la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Organizaciones Sindicales FETE-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y STEA, que figura como anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 2.2.f) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma».

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Función Pública,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

#### ANEXO

#### ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACION POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LAS PLANTILLAS DE COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS RURALES AGRUPADOS, INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACION SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ESCUELAS DE ARTE, CONSERVATORIOS Y CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

Con el objetivo de profundizar en un adecuado tratamiento de las plantillas de los Centros docentes públicos no universitarios, de acuerdo con las necesidades derivadas de la implantación de la LOGSE, de mejorar la calidad de la enseñanza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y de profundizar en la estabilidad del profesorado, al mismo tiempo que reconocer la trayectoria profesional llevada a cabo por los profesionales a lo largo de su carrera docente, la Diputación General de Aragón y las Organizaciones Sindicales FETE-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y STEA, presentes en la Mesa Sectorial de Educación, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo Administración-Sindicatos de articulación de la negociación colectiva en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, alcanzan por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

Con el fin de que para el curso 2000/2001 las Plantillas Orgánicas de los Centros Públicos Docentes representen el 80% del total del cupo de profesorado asignado a dichos Centros y los compromisos asumidos por el Departamento de Educación y Ciencia relativos a la reducción de la jornada lectiva del profesorado y las jubilaciones LOGSE, se establecen los siguientes criterios para la aprobación de las plantillas:

#### 1. PLANTILLAS DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

Para la definición de las plantillas de Maestros en Colegios de Educación Infantil y Primaria se adoptarán los siguientes criterios básicos:

1º. La escolarización del alumnado, en esta etapa educativa, debe realizarse procurando la mayor proximidad posible del centro educativo al domicilio familiar.

2º. Para abrir una escuela primaria en el medio rural se exigirá que en la localidad existan cuatro alumnos, integrando estas escuelas en el modelo de Colegios Rurales Agrupados, salvo en casos excepcionales. Con esta medida se garantiza la escolarización de calidad de todos los niños y niñas menores de 12 años en las localidades de residencia y se evitan los desplazamientos. Si el número es menor se estudiará su mantenimiento en función de

las dificultades de comunicación, o se garantizará la gratuidad del transporte y comedor escolar, o, en su caso, residencia, contando con la opinión de los padres.

3º. Se asegurará que la escolarización en esta etapa se haga en las condiciones que establece la LOGSE dotando a todos los centros de los correspondientes profesores especialistas de lengua extranjera, música y educación física; al objeto de garantizar el estricto cumplimiento de los horarios establecidos en el currículo oficial, y con la finalidad de dotar de los recursos humanos y medios materiales necesarios para garantizar la calidad educativa.

4º. A lo largo del presente curso el Departamento de Educación y Ciencia se compromete a configurar un modelo de atención a la diversidad, donde quede regulada la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

5º. En todas las plazas de carácter singular quedarán perfectamente definidas las itinerancias. No se realizarán modificaciones que suponga la ampliación de los ámbitos de itinerancia.

Con la finalidad de mejorar la atención a los alumnos en los Colegios de Educación Infantil y Primaria se fijan las dotaciones de efectivos de profesorado, que a continuación se detalla, en función de la estructura organizativa de los centros, con la correspondiente temporalización.

#### *Plantillas en Colegios de Educación Infantil y Primaria*

Estructura CP	Curso 2000/01	Curso 2001/02
1 Línea	13	14
2 Líneas	25	26
3 Líneas	35	36

A estas plantillas habrá que añadirles los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que correspondan en función de las necesidades detectadas en cada centro.

La asignación de Maestros especialistas será la siguiente:

Estructura CP	EF	FI	MU
1 línea	1	1	1
2 líneas	2	2	1
3 líneas	3	3	2

Para el curso 2000/01, las plantillas de los centros quedarán de la siguiente forma:

- 1 Línea 13 maestros, uno de los cuales será de Infantil.
- 2 líneas Se dotarán con un maestro de Infantil y uno de Primaria.
- 3 líneas 35 maestros.

Para el curso 2001/2002, las Plantillas de los Centros se completarán con el siguiente profesorado:

- 1 línea ..... Un maestro 2º Idioma
- 2 líneas ..... Un maestro 2º Idioma
- 3 líneas ..... Un maestro 2º Idioma

Con la finalidad de no generar discriminaciones entre colegios, ningún centro podrá superar en plantilla el número de dotaciones establecidas para los cursos 2000/01 y 2001/2002.

#### *Plantillas en Colegios Rurales Agrupados*

Para los cursos 2000/01 y 2001/02 las plantillas de los CRAS tendrán la siguiente configuración:

Unidades	Curso 2000/01	Curso 2001/02
9 us.	13	14 maestros
12 us.	16	17 maestros
15 us.	20	21 maestros
18 us.	25	26 maestros

Estas plantillas tipo podrían modificarse al alza en función de las especiales características que puedan concurrir en el desarrollo de las itinerancias.

Para el curso 2001/2002 una plaza deberá dotarse para atender el 2º Idioma

Los criterios para fijar el número de unidades en los centros incompletos para cada localidad de un CRA serán los siguientes:

Nº Unds.	Mínimo alumnos	Máximo alumnos
1	4	10
2	11	22
3	23	37
4	38	58
5	59	80
6	81	100
7	101	120
8	121	140

A estas plantillas habrá que añadirles los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que correspondan en función de las necesidades detectadas en cada centro.

Se procurará que los tutores de las unidades sean Maestros generalistas, siempre que la diferencia entre el número de dotaciones de plantilla y el número de unidades permita atender plenamente el horario establecido en el currículo oficial para cada especialidad.

#### *Centros incompletos*

Para los centros incompletos se aplicarán los mismos criterios establecidos para las localidades que estén integradas en un determinado CRA.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los horarios establecidos en el currículo oficial, el Departamento de Educación y Ciencia adoptará las medidas oportunas para dotar los recursos humanos y medios materiales necesarios.

#### *Ratios en Educación Infantil y Primaria*

##### a) Educación Infantil.

Como criterio general en unidades de 3 años, se fija una ratio de 20 alumnos/aula, y 22 alumnos por aula en unidades de 4 y 5 años. Por lo que se adoptarán las medidas necesarias para su implantación progresiva.

##### b) Educación Primaria.

En el curso 2000/01, se adoptarán las medidas oportunas conducentes a la progresiva implantación de una ratio de 22 alumnos/aula, a partir del primer curso de Educación Primaria, extendiéndose dicha implantación año por año para cada uno de los restantes cursos de educación primaria.

c) Por cada alumno con necesidades educativas especiales se disminuirá en dos alumnos los grupos afectados.

#### *Creación y supresión de unidades*

d) Si durante dos cursos consecutivos se hubiera tenido que habilitar en un centro una unidad de primaria, se procederá a su creación jurídica, con efectos en el curso 2000/2001, siempre que dicha habilitación no se haya producido para atender necesidades extraordinarias de escolarización.

e) Se suprimirán aquellas unidades que durante los dos últimos cursos no hayan estado en funcionamiento, siempre que no se prevea su puesta en marcha para el curso 2000/01.

f) Cuando la supresión de una unidad afecte a un centro completo de 1 línea, no se hará efectiva dicha supresión hasta su constatación en el curso siguiente.

#### *Maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje en Educación Infantil y Primaria*

—Para la creación de plazas de Maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje se tendrá en cuenta la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales que se hayan venido matriculando en el centro en los dos últimos cursos.

—En el ámbito rural, y en el plazo de dos años, se reducirán las itinerancias de los maestros de estas especialidades, para lo que se realizará un estudio individualizado por centro.

## 2. PLANTILLAS DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA

Para la elaboración de las plantillas de Secundaria serán de aplicación los siguientes criterios:

### *1. ESO, Bachilleratos y Ciclos Formativos*

#### 1.a) Primer Ciclo de ESO.

Las horas correspondientes al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria se adjudicarán prioritariamente al cuerpo de Maestros, en aquellas áreas para las que exista habilitación. Las horas correspondientes a las áreas de Educación Plástica y Visual y Tecnología se computarán para la configuración de las plantillas de Profesores de Enseñanza Secundaria. Para la creación y supresión de plazas regirán los mismos criterios establecidos en el apartado 1.b) del presente apartado.

#### 1.b) Segundo ciclo de ESO, Bachilleratos y Formación Profesional.

Se considerarán, tanto para crear como para amortizar plazas de plantilla, las horas correspondientes a:

—Áreas o materias comunes y de modalidad de cada itinerario.

—Optativas de obligada oferta.

—Otras optativas, siempre que el centro las haya venido ofertando durante los dos últimos años, con una matrícula mínima de 15 alumnos (10 alumnos en el ámbito rural).

Se computarán, sin embargo, para mantener la plantilla pero no para crear plazas, las horas correspondientes a:

—Optativas que no cumplan con los requisitos anteriormente descritos.

—Recuperación de pendientes o con evaluación negativa.

En este sentido, para la creación y amortización de una plaza de plantilla se tendrá en cuenta lo siguiente:

—La creación de la primera plaza de una especialidad se realizará con un mínimo de 8 horas.

—Para el aumento de plantilla se precisará un excedente horario mínimo de 12 horas de la especialidad, una vez completada la dedicación horaria de la primera y sucesivas dotaciones.

—La amortización de una plaza de plantilla se producirá cuando se computen menos de 8 horas de la especialidad, durante dos cursos académicos.

En el cómputo de las horas de una determinada especialidad se tendrá en cuenta las horas que afecten a la Jefatura de Departamento y las horas de tutoría, así como los desdobles y horas de Formación en Centros de Trabajo que correspondan a los profesores de la especialidad.

#### 1.c) Desdobles.

Para la definición de las plantillas de los Institutos, y en lo que se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria, se computarán los desdobles de una hora semanal en Lengua, Ciencias Sociales, Idioma, Matemáticas, Tecnología, Cien-

cias de la Naturaleza, Física y Química y Biología, en grupos que cuenten con un mínimo de 22 alumnos por aula.

En la medida que la organización del centro lo permita, los desdobles de Lengua y Matemáticas; Idioma y Ciencias Sociales; Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, se harán coincidir, para que el mismo profesor imparta el área correspondiente cuando se desdoble los grupos.

En Formación Profesional, se computará un incremento del 40 % del horario de los ciclos formativos (sin computar las horas correspondientes al módulo de Formación en Centros de Trabajo), siempre que se supere una matrícula de 20 alumnos por ciclo.

#### 1.d) Enseñanzas a distancia.

Para la configuración de las plantillas del curso 2000/01, las horas correspondientes a las enseñanzas a distancia sólo se computarán a los efectos de mantener la plantilla del centro. Para el curso 2001/2002, una vez consolidado el mantenimiento de dicha oferta educativa, se computarán las horas correspondientes a los efectos de creación de plazas de plantilla.

#### 1.e) Enseñanzas en régimen nocturno.

En los centros que oferten enseñanzas en régimen nocturno se tendrán en cuenta las horas correspondientes a las diferentes materias para mantener la plantilla. Cuando dichas enseñanzas hayan sido impartidas durante dos cursos consecutivos, con un mínimo de 20 alumnos matriculados cada año, deberán considerarse a los efectos oportunos para la dotación de plantilla a que hubiere lugar.

#### 1.f) Ciclos formativos duplicados.

En los centros en los que se imparten ciclos formativos duplicados, por razones de racionalización de recursos, se crearán las plazas que genere dicha oferta.

#### 1.g) Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria dispondrán de la siguiente plantilla básica, que se incrementará de acuerdo con el número de grupos existentes, en orden a atender plenamente el horario establecido en el currículo oficial:

—Maestros:

LE	MA	CN	GH
1	1	1	1

—Profesores Enseñanza Secundaria:

LE	GE	MA	FQ/BG	IN	MU	EF	TC	DI	PS
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

#### 1.h) Secciones de Educación Secundaria

Las Secciones de Educación Secundaria tenderán a su transformación en Institutos. No obstante, dichas Secciones se dotarán con una plantilla básica adecuada a su estructura, que garantice la estabilidad del profesorado.

La composición de la plantilla será la siguiente:

Ambito socio-lingüístico	Ambito científico	Idioma	Tecnología/dibujo
1	1	1	1

#### 1.i) Ratios

Las ratios en Educación Secundaria Obligatoria y Bachilleratos quedarán determinadas en el documento sobre el Pacto por la Educación; no obstante, para el curso 2000/2001 quedarán fijadas en los siguientes términos:

1º ESO .....	27 Alumnos/aula
1º Bachillerato .....	30 Alumnos/aula

Por cada alumno con necesidades educativas especiales se disminuirá en dos alumnos los grupos afectados.

## 2. Departamentos de Orientación

Con carácter general, en los Institutos de Educación Secundaria se crearán las plazas correspondientes al Departamento de Orientación que hasta la fecha no estuvieran en la plantilla del centro, y que en el presente curso se encuentren dotadas. En aquellos Institutos de más de 500 alumnos, a partir del curso 2000/2001, se ampliarán las plazas de ámbito, en la medida que se prevea en los correspondientes estudios que se realicen centro a centro.

En los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria se garantizarán las dotaciones de profesorado establecidas para los departamentos de Orientación. Con efectos en la plantilla del curso 2000/01, se crearán las plazas de Pedagogía y Psicología. En el curso 2001/2002 se procederá a la creación de las plazas de ámbito.

## 3. Tutorías y Jefaturas de Departamento

En el cómputo horario se incluirán 3 horas de reducción por la jefatura de departamento.

Asimismo, se computarán dos horas lectivas de Tutoría (una de atención al grupo y otra de coordinación con el Departamento de Orientación) en Educación Secundaria Obligatoria y una hora en Bachilleratos y Ciclos Formativos.

## 3. PLANTILLAS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

—La creación de la primera plaza de una especialidad se realizará con un mínimo de 8 horas.

—Para el aumento de plantilla se precisará un excedente horario mínimo de 12 horas de la especialidad.

—La supresión de una plaza de plantilla se producirá cuando se computen menos de 8 horas de la especialidad.

—En el curso 2000/2001 las extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas no podrán disponer de plantilla, al no tener naturaleza jurídica propia. Para el curso 2001/2002 se estudiará técnica y jurídicamente las posibilidades de especificar determinadas plazas ubicadas en distintos emplazamientos al centro de origen.

## 4. PLANTILLAS DE LAS ESCUELAS DE ARTE

Para la configuración de las plantillas en las Escuelas de Arte se aplicarán los criterios establecidos para los Institutos de Educación Secundaria.

## 5. PLANTILLAS DE LOS CONSERVATORIOS

Se crearán en las plantillas de los Conservatorios Profesionales de Música las plazas correspondientes, que estando dotadas en el curso 1999/2000 se considere suficientemente consolidadas, como consecuencia de la transformación de elementales en profesionales.

## 6. PLANTILLAS DE LOS CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

Para la definición de las plantillas en los Centros de Educación Permanente de Adultos se va a realizar:

—Estudio de las necesidades actuales de cada uno de los centros en función de su oferta educativa.

—Adaptación de las plantillas orgánicas de los centros, con efectos del curso 2000/2001, ante la progresiva implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

—En las Plantillas para el curso 2000/01 se crearán las

plazas del ámbito socio-lingüístico que correspondan, en los Centros de Educación Permanente de Adultos que en la actualidad imparten el 2º ciclo de la ESO.

#### ANEXO AL ACUERDO

##### RATIOS EN LA ATENCION DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

##### MAESTROS ESPECIALIZADOS EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA, CON FUNCIONES DE APOYO PARA LA INTEGRACION EN LOS CENTROS ORDINARIOS.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
De cualquier tipología	1/6-8

##### MAESTROS ESPECIALIZADOS EN AUDICION Y LENGUAJE, CON FUNCIONES DE APOYO PARA LA INTEGRACION EN LOS CENTROS ORDINARIOS.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencias auditivas severas o profundas	1/10-12
Con trastornos generalizados del desarrollo	1/13-15
Con deficiencias motóricas	1/13-15
Con deficiencias psíquicas	1/20-25

##### FISIOTERAPEUTAS.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencias motóricas	1/10-12

##### AUXILIARES DE EDUCACION ESPECIAL.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencias motóricas	1/13-15

##### PROFESORES TUTORES EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL (ESPECIALISTAS EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA).

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencia psíquica	1/4-6
Con deficiencia sensorial	1/4-6
Con plurideficiencias	1/4-5
Con trastorno generalizado del desarrollo	1/3-4

##### PROFESORES ESPECIALISTAS EN AUDICION Y LENGUAJE.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencia psíquica/plurideficiencia	1/15-20
Con trastorno generalizado del desarrollo	1/8-10

##### FISIOTERAPEUTAS.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencia psíquica	1/30-35
Con plurideficiencias, una de ellas motórica	1/10-12

##### AUXILIARES TECNICOS SANITARIOS (A.T.S.)

Los Centros de Educación Especial dispondrán de un A.T.S., y si se trata de un Centro con residencia serán dos.

##### EDUCADORES.

En Centros de Educación Especial con residencia existirá un Educador por cada quince alumnos o fracción de esa cantidad.

##### AUXILIARES DE EDUCACION ESPECIAL.

<i>Características Alumnos</i>	<i>Ratio Educación Infantil y Primaria</i>
Con deficiencia psíquica	1/12-15
Con deficiencia motórica	1/8-10
Con trastorno generalizado del desarrollo	1/8-10

Cuando los alumnos no tengan autonomía, debido a la

naturaleza de su plurideficiencia, la proporción establecida para disponer de un Auxiliar de Educación Especial será de 1/6 alumnos.

Los Centros de Educación Especial dispondrán asimismo de los siguientes profesionales:

##### PSICOLOGO/PEDAGOGO.

Los Centros de Educación Especial que cuenten con un número de alumnos comprendido entre 70 y 100, dispondrán de un Psicólogo/Pedagogo; si estos Centros atienden a alumnos con trastornos generalizados del desarrollo, el número de alumnos exigido para disponer de este profesional será de 15/20.

##### PROFESORES TECNICOS DE FP DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Los centros que cuenten con un número de alumnos entre 90 y 100, dispondrán de un Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad.

En el caso de que el número de alumnos sea inferior, la dotación de este profesional será a tiempo parcial, de acuerdo con las siguientes proporciones:

- Centros con 70 a 90 alumnos, veinte horas semanales.
- Centros con 40 a 70 alumnos, quince horas semanales.

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

### 737

**DECRETO 55/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, de Transformación de los Institutos de Formación Agroambiental de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera), en Institutos de Formación Profesional Específica de la Red de Centros Docentes Públicos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y reformado por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 36.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias, la programación general de las enseñanzas. Se regulan en este mismo marco los centros escolares, y en la disposición adicional primera se establece una habilitación de desarrollo para aquellas Comunidades Autónomas que tengan reconocida competencia para ello en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Con la promulgación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se procede a la reordenación del sistema educativo y se acomete una reforma profunda de la formación profesional. La citada Ley Orgánica en su capítulo cuarto, con el fin de facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida laboral, contribuir a la formación permanente de los trabajadores y atender a las demandas de cualificación del sistema productivo, regula la Formación Profesional Específica organizándola en ciclos formativos de grado medio y superior.

Posteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en el RD 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación general de la formación profesional, en el ámbito del sistema educativo, pueden crearse centros docentes de naturaleza pública o privada en los cuales se imparta con carácter exclusivo la formación profesional específica contemplada en la citada Ley orgánica.

La Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la titularidad de los Institutos de Formación Agroambiental, los cuales le fueron transferidos en su día, procedentes del Ministerio de Agricultura, como Escuelas de Capacitación Agraria. El Ministerio de Educación y Ciencia transformó estos centros en Centros de Formación Profesional y autorizó la impartición en los mismos de las enseñanzas de Formación Profesional de 1º y 2º grado.

Con la aplicación progresiva de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y acorde con el calendario aprobado por el R.D. 986/1991, de 14 de junio y de actualizaciones posteriores, se han ido incorporando a los centros objeto de este Decreto, enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de grado medio y superior y algunos programas de garantía social.

Los Institutos de Formación Agroambiental de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera), se han regido hasta la fecha y desde su entrada en vigor, por lo dispuesto en el Decreto 206/1997 de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los Organos de Gobierno de los Centros docentes de formación agroambiental dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Aragón, en el pleno ejercicio de las competencias educativas, atribuidas por su Estatuto de Autonomía y que le fueron transferidas por el R.D. 1982/1998, de 18 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no universitarias, y en el marco de la Legislación Básica del Estado, ha considerado conveniente regularizar, mediante su transformación en Institutos de Formación Profesional Específica, la incorporación de los Institutos de Formación Agroambiental de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera) en la red pública de centros docentes no universitarios. En consecuencia, este texto se inserta adecuadamente en el ordenamiento jurídico vigente.

Cumplidos los trámites establecidos y previos los informes de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y de la Intervención General de la Diputación General de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Departamento de Educación y Ciencia y, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 14 de marzo de 2000,

#### DISPONGO:

*Artículo 1º. Transformación de los Institutos de Formación Agroambiental en Institutos de Formación Profesional.*

1. Los actuales Institutos de Formación Agroambiental de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera), se transforman en Institutos de Formación Profesional Específica.

2. Los centros citados en el apartado anterior tienen la consideración de centros públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.2 y 11 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 34.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

*Artículo 2º. Enseñanzas a impartir en los Institutos de Formación Profesional Específica.*

1. En los Institutos de Formación Profesional Específica de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera) se impartirán las enseñanzas que se relacionan en el anexo I de este Decreto.

2. Asimismo, se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado medio y superior y los programas de garantía social que determine la Administración Edu-

cativa, de conformidad con la programación general de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

*Primera.—Organos de Gobierno.*

Los titulares de los Organos de Gobierno de los Institutos de Formación Agroambiental de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera) continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, y le será de aplicación en este tiempo, lo dispuesto en el Decreto 206/1997, en materia de retribuciones.

Quando finalicen sus actuales mandatos se aplicarán los procedimientos de selección previstos para los Organos de Gobierno de los Institutos de Educación Secundaria, regulados por la Ley Orgánica 1/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, por el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el R.D. 83/1996, de 23 de enero, y las normas que lo desarrollan.

*Segunda.—Normativa transitoria de aplicación.*

Mientras la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no dicte sus propias normas en materia de educación no universitaria, a los Institutos de Formación Profesional Específica les serán de aplicación el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

#### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

A la entrada en vigor de este Decreto quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores de igual o inferior rango se opongan a lo en él dispuesto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.—Habilitación de desarrollo.*

Se faculta a la Consejera de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias en desarrollo del presente Decreto y en particular, para adaptar la gestión económica de los Institutos de Formación Profesional Específica de Huesca, Teruel y Zaragoza (Movera) a la normativa de gestión económica para los centros docentes públicos no universitarios del ámbito de la Comunidad Autónoma.

*Segunda.—Normativa supletoria de aplicación.*

En lo no dispuesto en este Decreto será de aplicación el R.D. 83/1996 de 23 de enero, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

*Tercera.—Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 14 de marzo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

ANEXO I  
RELACION DE ENSEÑANZAS QUE SE AUTORIZAN

<i>Provincia</i>	<i>Zaragoza</i>				
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Código</i>	<i>P.G.S.</i>	<i>Enseñanzas que se autorizan</i>
		<i>Localidad</i>	<i>Ciclo</i>		
50005690	I.F.P. Específica de Movera	Zaragoza	ACA22		Explotaciones agrícolas intensivas-1º-2º
		Zaragoza	ACA24		Jardinería: 1º-2º
		Zaragoza	ACA31		Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
		Zaragoza	ACA32		Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
<i>Provincia</i>	<i>Huesca</i>				
22002491	I.F.P. Específica	Huesca	ACA21		Explotaciones Agrarias Extensivas: 1º-2º
		Huesca	ACA 24		Jardinería: 1º-2º
		Huesca		P.G.S.	Operarios de Viveros y Jardines
<i>Provincia</i>	<i>Teruel</i>				
44003028	I.F.P. Específica	Teruel	ACA25		Trabajos Forest. de Conserv. Medio Natural: 1º-2º
		Teruel	ACA32		Gestión y Organizac. de Recursos Nat. Paisaj.: 1º-2º
		Teruel		P.G.S.	Operarios de actividades forestales

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**738**

**DECRETO 56/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Felipe Alberto López Aldea, Jefe del Servicio de Inspección del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 10 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 22 de diciembre de 1999, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe de Servicio de Inspección, de la Dirección General de Tributos, a don Felipe Alberto López Aldea, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, Grupo A, con número Registro Personal 1771179902 A0011, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Zaragoza, 14 de marzo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Función Pública,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

**739**

**DECRETO 57/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Ignacio Zarazaga Chamorro Jefe del Servicio de Disciplina de Mercado del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 27

de enero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 4 de febrero, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe del Servicio de Disciplina de Mercado de la Dirección General de Consumo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a don Ignacio Zarazaga Chamorro, funcionario de la Escala Facultativa Superior —Veterinario de Administración Sanitaria—, con número Registro Personal 2513687513 A2002-33, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 14 de marzo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**740**

**DECRETO 58/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo de Dirección de la Junta de Saneamiento.**

La Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón crea como instrumento organizativo específico de la Comunidad Autónoma una Junta de Saneamiento que se define jurídicamente como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y adscrita al Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de medio ambiente.

El artículo 28 de la citada Ley establece como órganos de gobierno de la Junta de Saneamiento un Presidente, un Vicepresidente y un Consejo de Dirección.

Dicho Consejo de Dirección está compuesto, a su vez, por cuatro vocales en representación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relacionados con la materia, a designar por el Gobierno de Aragón.

Por Decreto 57/1998, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, se nombró a cuatro vocales del Consejo de Dirección, nombramiento que es preciso modificar debido a la reciente reestructuración de los Departamentos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.a) de la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 14 de marzo de 2000,

**DISPONGO:**

El cese como vocal del Consejo de Dirección de la Junta de Saneamiento de don Félix de los Ríos Barbany, agradeciéndole los servicios prestados.

El nombramiento como vocal del Consejo de Dirección de la Junta de Saneamiento de don Carlos Guía Marqués.

Zaragoza, 14 de marzo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Medio Ambiente,  
VICTOR LONGAS VILELLAS**

**AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)**

**741**

**RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un Policía Local.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 3 de febrero de 2000, ha sido nombrado don Raúl Redrado Vicente, con DNI núm. 25.449.350, Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local.

Utebo, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde.

**b) Oposiciones y concursos**

**CORTES DE ARAGON**

**742**

**RESOLUCION del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de 24 de marzo de 2000, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Técnico de Asuntos Económicos, Grupo B, al servicio de las Cortes de Aragón y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 19 de mayo de 1999, por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a una plaza de Técnico de Asuntos Económicos, Grupo B, al servicio de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas, así como la relación provisional de candidatos excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

*Segundo.*—Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la oposición, que dará comienzo el día 17 de abril, a las 11 horas en la sede de las Cortes de Aragón sita en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización de los ejercicios; en caso de renovación del documento nacional de identidad deberán aportar el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del D.N.I. caducado, o en su defecto el mencionado carné y otro carné con fotografía.

*Tercero.*—Hacer público que el sorteo de la letra para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.4 de la convocatoria, tendrá lugar el día 17 de abril, en el lugar de celebración del primer ejercicio, inmediatamente antes del comienzo de éste.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.

**La Letrada Mayor (en funciones),  
VEGA ESTELLA IZQUIERDO**

**ANEXO I**

**Convocatoria: Técnico de Asuntos Económicos  
de las Cortes de Aragón**

**Relación definitiva de solicitantes admitidos:**

	<i>1º apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Acceso</i>
1	Herranz	Franco	Blanca Inés	17.696.648	P
2	Iguacel	Galindo	Pilar	17.704.687	P
3	Salas	López	Sagrario	8.973.512	P
4	Vaquero	Pescador	Antonio	17.867.748	P

**Relación definitiva de solicitantes excluidos:**

Ninguno.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y FUNCION PUBLICA**

**743**

**ORDEN de 17 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.**

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Industria y Comercio:

*Denominación:* Jefe/a de Servicio de Comercio y Artesanía.

*N.º R.P.T.:* 3839.

*Nivel:* 29.

*Complemento específico:* «B».

*Localidad:* Zaragoza.

*Requisitos:* Grupo A.

*Descripción:* Funciones propias del puesto en materia de apoyo a PYMES, asociaciones sector comercial y artesano, promoción comercio.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 17 de marzo de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Función Pública,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

**744** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 351/2000, de fecha 8 de marzo, publicada en el BOA número 34, de fecha 22 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plaza de Ordenanza-Conserje.*

Advertido error en la resolución de la Alcaldía-Presidencia publicada en el BOA num. 34 de fecha 22 de marzo de 2000, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plaza vacante en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca de Ordenanza Conserje de Administración General, en la página 1765, donde dice:

«Tercera: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria....»

Debe decir:

«Tercera: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado....»

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA (Huesca)

**745** *RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Publico para el año 2000.*

*Corporación:* San Miguel de Cinca (Huesca).

*Personal Laboral Fijo.*

*Nivel de titulación:* Graduado Escolar o equivalente.

*Denominación del puesto:* Operario de Servicios Múltiples.

*Número de vacantes:* 1.

San Miguel de Cinca, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Ponte Sisó.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**746** *ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 532.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000.*

Examinado el expediente tramitado por la Diputación Provincial de Huesca para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicha Diputación Provincial, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de marzo de 2000, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 532.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000.

Resultando que la Diputación Provincial dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2000, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto Provincial de 2000, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 5 de 8 de enero de 2000, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto de la Diputación Provincial, conforme al artículo 54.1 de la Ley 50/1998, representa el 10,18 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 1998, último liquidado, según cálculo efectuada por dicha Diputación, siendo, por lo tanto de signo positivo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo excede

del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio de 1998, según cálculo realizado por dicha Diputación conforme al artículo 54.2 de la LRHL, en su redacción de la Ley 50/1998, de MFAOS.

Considerando que la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988 (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en el última liquidación presupuestaria del año 1998, resulta un ahorro neto positivo del 19,34 por 100, la Diputación Provincial está facultada, por esta causa, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo.

Considerando que el volumen total del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, siendo el 157,62 por 100 sobre los mentados recursos y que aunque la Diputación Provincial ha presentado un compromiso firme de reducción de la deuda, por acuerdo plenario de 2 de marzo de 2000, éste se extiende hasta el año 2004, y no hasta el 31 de diciembre de 2003, que permita alcanzar dicho porcentaje, conforme al punto 2 de la Disposición Adicional Séptima de la mentada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de MFAOS, se precisa, por esta causa, autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón para concertar la operación de crédito proyectada.

Dicho compromiso firme de reducción de deuda será objeto de seguimiento por esta Comunidad Autónoma, para lo cual, la Diputación Provincial remitirá anualmente documentación certificada acreditativa del grado de cumplimiento del mismo con sujeción estricta a lo acordado por la Corporación Provincial.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (RHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia para velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar a la Diputación Provincial de Huesca para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 532.000.000 de pesetas para financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**747**

**ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca, para concertar un préstamo con el Banco de Santander Central Hispano (Red Banco Santander), por un importe de 600.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000.**

Examinado el expediente tramitado por la Diputación Provincial de Huesca para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicha Diputación Provincial, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de marzo de 2000, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo con el Banco de Santander Central Hispano (red Banco Santander), por importe de 600.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000.

Resultando que la Diputación Provincial dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2000, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto Provincial de 2000, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 5 de 8 de enero de 2000, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto de la Diputación Provincial, conforme al artículo 54.1 de la Ley 50/1998, representa el 10,18 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 1998, último liquidado, según cálculo efectuado por dicha Diputación, siendo, por lo tanto de signo positivo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio de 1998, según cálculo realizado por dicha Diputación conforme al artículo 54.2 de la LRHL, en su redacción de la Ley 50/1998, de MFAOS.

Considerando que la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988 (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en el última liquidación presupuestaria del año 1998, resulta un ahorro neto positivo del 19,34 por 100, la Diputación Provincial está facultada, por esta causa, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo.

Considerando que el volumen total del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, siendo el 157,62 por 100 sobre los mentados recursos y que aunque la Diputación Provincial ha presentado un compromiso firme de reducción de la deuda, por acuerdo plenario de 2 de marzo de 2000, éste se extiende hasta el año 2004, y no hasta el 31 de diciembre de 2003, que permita alcanzar dicho porcentaje, conforme al punto 2 de la Disposición Adicional Séptima de la mentada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de MFAOS, se precisa, por esta causa, autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón para concertar la operación de crédito proyectada.

Dicho compromiso firme de reducción de deuda será objeto de seguimiento por esta Comunidad Autónoma, para lo cual, la Diputación Provincial remitirá anualmente documentación certificada acreditativa del grado de cumplimiento del mismo con sujeción estricta a lo acordado por la Corporación Provincial.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (RHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia para velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar a la Diputación Provincial de Huesca para concertar un préstamo con el Banco de Santander Central Hispano (Red Banco Santander), por importe de 600.000.000 de ptas. para financiar parcialmente el Plan de Inversiones del ejercicio 2000.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**748** *ORDEN de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Huesca, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.002.269.490 pesetas, con destino a refinanciar préstamos concertados con dicho banco.*

Examinado el expediente tramitado por la Diputación Provincial de Huesca para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicha Diputación Provincial, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de marzo de 2000, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 4.002.269.490 pesetas, con destino a refinanciar préstamos concertados con dicho Banco, números 4653372, 4653402 y 5210665.

Resultando que la Diputación Provincial dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2000, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto Provincial de 2000, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 5 de 8 de enero de 2000, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto de la Diputación Provincial, conforme al artículo 54.1 de la Ley 50/1998, representa el 10,18 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 1998, último liquidado, según cálculo efectuado por dicha Diputación, siendo, por lo tanto de signo positivo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio de 1998, según cálculo realizado por dicha Diputación conforme al artículo 54.2 de la LRHL, en su redacción de la Ley 50/1998, de MFAOS.

Considerando que la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988 (LRHL), especialmente en el artículo 50.2.d), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito para convertir y sustituir total o parcialmente operaciones de crédito preexistentes.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en el última liquidación presupuestaria del año 1998, resulta un ahorro neto positivo del 19,34 por 100, la

Diputación Provincial está facultada, por esta causa, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo.

Considerando que el volumen total del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, siendo el 157,62 por 100 sobre los mentados recursos y que aunque la Diputación Provincial ha presentado un compromiso firme de reducción de la deuda, por acuerdo plenario de 2 de marzo de 2000, éste se extiende hasta el año 2004, y no hasta el 31 de diciembre de 2003, que permita alcanzar dicho porcentaje, conforme al punto 2 de la Disposición Adicional Séptima de la mentada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de MFAOS, se precisa, por esta causa, autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón para concertar la operación de crédito proyectada.

Dicho compromiso firme de reducción de deuda será objeto de seguimiento por esta Comunidad Autónoma, para lo cual, la Diputación Provincial remitirá anualmente documentación certificada acreditativa del grado de cumplimiento del mismo con sujeción estricta a lo acordado por la Corporación Provincial.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (RHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia para velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar a la Diputación Provincial de Huesca para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 4.002.269.490 ptas. para refinanciar préstamos concertados con dicho Banco, números 4653372, 4653402 y 5210665.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**749** *RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Generalidades y aplicaciones en hortofruticultura de la técnica PCR», a celebrar en Montañana (Zaragoza) (Código: ZA 159/2000).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública y el Departamento de Agricultura, a través de la Secretaría General Técnica, convocan curso de «Generalidades y aplicaciones en hortofruticultura en la técnica PCR», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Analistas de laboratorio y auxiliares de laboratorio, que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y prioritariamente con destino en el Departamento de Agricultura y que desarrollen sus funciones en laboratorios agrícolas.

*Número de participantes:* 15.

*Lugar de celebración.* Salón de actos del S.I.A. Carretera de Montañana, 176, Montañana, Zaragoza.

*Número de horas:* 24 horas.

*Fechas:* 8 al 11 y 15 al 18 de mayo.

*Horario:* De 16 a 19 horas.

*Programa:*

—Generalidades sobre la técnica PCR.

—Procesos en laboratorio.

—Aplicaciones prácticas.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 en el BOA número 12, de 28 de enero de 2000. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 10 de abril de 2000.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP, ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 23 de marzo de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

750

**RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.**

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad por carretera y ferrocarril por Resolución de 31 de enero de 2000 (BOA, nº 20, de 16 de febrero), esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

Determinar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad por carretera y por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tribunal titular:*

Presidente: Don Carlos Villellas Berni.  
Vocales: Doña Esperanza Herrero Ibáñez.  
Don Victorino Ortega López.  
Don Gonzalo Valenzuela Simón.  
Secretaría: Doña María José Anguita Orte.

*Tribunal suplente:*

Presidente: Don Fidel Valverde Pérez.  
Vocales: Doña Paz Aixelá Ugued.  
Doña María Elena Fernández Gonzalvo.  
Don Alfonso Muriel Ruiz.  
Secretarios: Don Francisco Gascón Lázaro.  
Doña María José Tisaire Artero.  
Zaragoza, 17 de marzo de 2000.

**El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
JESUS SANCHEZ FARRACES**

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

751

**ORDEN de 16 de marzo de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se autoriza la baja del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Eurocar, S. A.», código identificativo C.A.A. número 16.**

Por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 20 de septiembre de 1984, se concedió el título-licencia de agencia de viajes en la categoría de minorista a la empresa «Viajes Eurocar, S. A.» asignándole el Código Identificativo C.A.A. número 16.

Con fecha 25 de febrero de 2000, ha tenido entrada en este Departamento un escrito de la Agencia de Viajes «Viajes Eurocar, S. A.», comunicando el cese de las actividades de su sede central en esta Comunidad Autónoma y solicitando la cancelación del título-licencia.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 51/1998 de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Agencias de Viaje de Aragón, dispongo:

*Primero.*—A petición del interesado autorizar la cancelación del título-licencia de Agencia de Viajes, a la empresa «Viajes Eurocar, S. A.», con sede social en Zaragoza, calle Escosura, número 2 y Código Identificativo C.A.A. 16.

*Segundo.*—La fianza de 10.000.000 de pesetas, no podrá ser cancelada hasta que transcurra un año desde que sea firme la presente Orden, tal como dispone el art. 13-5 del Decreto 51/1998 de 24 de febrero por que se aprueba el Reglamento de Agencias de Viajes.

*Tercero.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11/96, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 16 de marzo de 2000.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y DESARROLLO**

752

**RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, por la que se dispone, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo mediante Orden de 8 de marzo de 2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo (BOA número 33, de 17 de marzo), el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por Barclays Bank, S. A.**

En el recurso contencioso administrativo número 1097/1995-C, seguido entre partes, como demandante Barclays Bank, S. A., representada por el Procurador D. Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado D. José Manuel Gistain Villagordo, como demandada la Diputación General de Ara-

gón, representada y defendida por el Letrado de su Servicio Jurídico, siendo objeto de impugnación la resolución de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, denegatoria presuntamente por silencio administrativo de la solicitud formulada por la sociedad demandante sobre baja como elector de la misma y abstención de exacción de la cuota cameral correspondiente y la resolución de 6 de julio de 1995 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la D.G.A., desestimatoria de recurso ordinario interpuesto contra la anterior, la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 31 de enero de 2000, dictó sentencia, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo:

*Primero.*—Desestimar la causa de inadmisibilidad alegada por la parte demandada.

*Segundo.*—Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo 1097/95, por ser los actos impugnados conformes con la legalidad.

*Tercero.*—No hacer especial imposición de costas.»

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, Eusebio Jiménez Arroyo.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### *ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministros.*

##### 1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Número de expediente: 80/2000

##### 2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo con destino a la Vicepresidencia y al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Lugar de recepción: Según se especifica en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de entrega: Según se especifica en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 181.2 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Cinco millones seiscientos mil pesetas, IVA incluido (5.600.000 pesetas).

##### 5.—Garantías:

a) Provisional: Ciento doce mil pesetas (112.000 pesetas).

b) Definitiva: Doscientos veinticuatro mil pesetas (224.000 pesetas).

##### 6.—Obtención de documentación e información:

###### a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976 71 41 11. Fax 976 71 41 15.

—Oficina de Información en plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos-htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Información técnica: Servicio de Régimen Interior.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 50. Fax: 976 71 43 73.

##### 7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el vigesimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se hará conforme se establece en los arts. 16 y 18 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

Respecto al Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a que hace alusión el punto 7º.1.b.4 de la cláusula 2.2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe solicitarse su expedición al Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón, plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, número. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (calle General Pizarro, número. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

## e) Admisión de variantes:

Los licitadores en el concurso podrán introducir, en su proposición, las modificaciones que puedan hacerla más conveniente para la realización del objeto del contrato (de conformidad con el art. 88 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con los límites, requisitos y modalidades que se hayan recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

## 8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número. 36, 50004 Zaragoza.

## 9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, María Asunción Sanmartín Mora.

**ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de obras.**

## 1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, nº 36, de Zaragoza. Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Número de expediente: 70/2000.

## 2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de la planta 5ª del Edificio de Pza. de los Sitios, 7 de Zaragoza para sedes de servicios administrativos de la Diputación General de Aragón

b) Plazo de ejecución: 6 meses

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante Concurso (art. 86 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

## 4.—Presupuesto base de licitación:

a) Presupuesto máximo de licitación: Cuarenta y cinco millones trescientas dieciséis mil novecientas ochenta y ocho pesetas (45.316.988 pesetas), IVA incluido.

## 5.—Garantías:

a) Provisional: Novecientas seis mil trescientas cuarenta pesetas (906.340 pesetas).

b) Definitiva: Un millón ochocientos doce mil seiscientas ochenta pesetas (1.812.680 pesetas).

## 6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976 71 41 11. Fax 976 71 41 15.

—Oficina de Información en plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58, Alcañiz (Teruel)

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19, Calatayud (Zaragoza)

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10, Jaca (Huesca)

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27, Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n, Tarazona (Zaragoza)

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y calle General Pizarro, número 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

El proyecto de obras se encuentra a disposición de los licitadores en la Copistería Arrondo, Avda Independencia, 24-26. Tfno: 976 21 92 58.

b) Información administrativa:

Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli. Pº María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Información técnica:

Servicio de Conservación de Bienes Inmuebles.

Edificio Pignatelli. Pº María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976 71 44 88. Fax: 976 71 43 72.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

—Grupo C - Subgrupo: 4, Categoría D.

## 8.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimocuarto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se hará conforme se establece en los arts. 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

Respecto al Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a que hace alusión el punto 7º.1.b.4 de la cláusula 2.2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe solicitarse su expedición al Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón, Pz. de los Sitios, 7 de Zaragoza.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, número. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, 1, Código Postal 22071) y de Teruel (General Pizarro, 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

## 9.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº 36, 50004 Zaragoza.

10.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000.—La Jefa de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, María Asunción Sanmartín Mora.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, por la que se convoca la licitación por el sistema de concurso procedimiento abierto de dos contratos de obras de la Dirección General de Carreteras.**

1º.—*Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación anexa.

2º.—*Documentos de interés para los licitadores:* Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras paseo María Agustín 36, 3ª planta, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, número 1 y de Teruel, Gral. Pizarro número 1 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes (Nº de contratación) paseo María Agustín 36, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 3 de mayo de 2000.

4º.—*Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 12 de mayo de 2000

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Carlos Escó Sampérez.

**RELACION ANEXA**

*Objeto del contrato:* Clave: A-145-TE. Acondicionamiento carretera A-226, p.k. 80,500 al 88,800. Tramo: Fortanete-Intersección con la A-1702.

*Presupuesto de contrata:* 331.642.444 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Veinte (20) meses.

*Formula polinómica de revisión de precios:* Número 1.

*Clasificación de contratista:* Grupo. A; Subgrupo: 2; Categoría: d.

Grupo G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

*Forma de adjudicación:* Concurso abierto.

*Objeto del contrato:* Clave: A-146-TE. Acondicionamiento carretera A-226, p.k. 88,800 al 99,200. Tramo: Intersección A-1702-Cantavieja.

*Presupuesto de contrata:* 457.283.630 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Veinticuatro (24) meses.

*Formula polinómica de revisión de precios:* Número 1.

*Clasificación de contratista:* Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: d.

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

*Forma de adjudicación:* Concurso abierto.

**ANUNCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia dispone hacer pública la adjudicación de diversos contratos tramitados por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, con un importe igual o superior a cinco millones de pesetas.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000.—El Director Gerente del I.S.V.A.

**ANEXO**

*Denominación:* Restauración de la Iglesia Parroquial de Bijuesca (Zaragoza).

*Fecha de publicación BOA:* 26 de mayo de 1999.

*Presupuesto base de licitación:* 43.068.364 pesetas. (258.846,08 euros).

*Tipo de contrato:* Obra.

*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

*Forma de contratación:* -

*Número de ofertas recibidas:* 1.

*Adjudicatario:* Caminos y Construcciones Civiles, S. L.

*Importe:* 43.068.364 pesetas. (258.846,08 euros).

*Fecha de adjudicación:* 30 septiembre 1999.

*Denominación:* Restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Jaulín (Zaragoza).

*Fecha de publicación BOA:* 26 de mayo de 1999.

*Presupuesto base de licitación:*

*Tipo de contrato:* Obra.

*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

*Forma de contratación:* -

*Número de ofertas recibidas:* 1

*Adjudicatario:* Roberto Anglés Celma.

*Importe:* 9.750.075 pesetas. (58.599,13 euros).

*Fecha de adjudicación:* 30 septiembre 1999.

*Denominación:* Restauración de la Iglesia Parroquial de Mara (Zaragoza).

*Fecha de publicación BOA:* 22 de abril de 1999.

*Presupuesto base de licitación:*

*Tipo de contrato:* Obra.

*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

*Forma de contratación:* -

*Número de ofertas recibidas:* 1.

*Adjudicatario:* Luis Bernal Sánchez.

*Importe:* 46.670.714 pesetas. (280.496,64 euros).

*Fecha de adjudicación:* 30 septiembre 1999.

*Denominación:* Restauración de Cubiertas, Cornisas y Torre de la Iglesia Parroquial de Valdelinares (Teruel).

*Fecha de publicación BOA:* 22 de abril de 1999.

*Presupuesto base de licitación:* 34.015.664 pesetas. (204.438,26 euros).

*Tipo de contrato:* Obra.

*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

*Forma de contratación:* -

*Número de ofertas recibidas:* 1.

*Adjudicatario:* COMSA.

*Importe:* 34.015.000 pesetas. (204.434,27 euros).

*Fecha de adjudicación:* 24 de noviembre de 1999.

*Denominación:* Restauración de la Iglesia Parroquial de San Pedro, en Fraga (Huesca).

*Fecha de publicación BOA:* 26 de mayo de 1999.  
*Presupuesto base de licitación:* 36.662.395 pesetas.  
 (220.345,43 euros).

*Tipo de contrato:* Obra.  
*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.  
*Forma de contratación:* -  
*Número de ofertas recibidas:* 1.  
*Adjudicatario:* COPIL, S. L.  
*Importe:* 36.662.395 pesetas. (220.345,43 euros).  
*Fecha de adjudicación:* 21 de diciembre de 1999.

*Denominación:* Rehabilitación de la Casa Consistorial de Alquézar (Huesca). Terminación de las obras.

*Fecha de publicación BOA:* 6 de octubre de 1999.  
*Presupuesto base de licitación:* 28.645.343 pesetas.  
 (172.161,98 euros).

*Tipo de contrato:* Obra.  
*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.  
*Forma de contratación:* -  
*Número de ofertas recibidas:* 1.  
*Adjudicatario:* COSEHISA.  
*Importe:* 28.645.343 pesetas. (172.161,98 euros).  
*Fecha de adjudicación:* 25 de febrero de 2000.

*Denominación:* Restauración de la Iglesia Parroquial de Vicien (Huesca).

*Fecha de publicación BOA:* 6 de octubre de 1999.  
*Presupuesto base de licitación:* 29.412.221 pesetas.  
 (176.771,01 euros).

*Tipo de contrato:* Obra.  
*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.  
*Forma de contratación:* -  
*Número de ofertas recibidas:* 1.  
*Adjudicatario:* Restauraciones Bons, S. C.  
*Importe:* 29.412.221 pesetas. (176.771,01 euros).  
*Fecha de adjudicación:* 25 de febrero de 2000.

*Denominación:* Intervención en Edificio de Caballerizas para Centro de Información y Control, en La Alfranca-Pastriz (Zaragoza).

*Fecha de publicación BOA:* 6 de octubre de 1999.  
*Presupuesto base de licitación:* 54.060.669 pesetas.  
 (324.911,16 euros).

*Tipo de contrato:* Obra.  
*Procedimiento:* Negociado sin publicidad.  
*Forma de contratación:* -  
*Número de ofertas recibidas:* 1.  
*Adjudicatario:* Rubio Morte, S. A.  
*Importe:* 54.060.669 pesetas. (324.911,16 euros).  
*Fecha de adjudicación:* 25 de febrero de 2000.

*Denominación:* Gestión de la Recaudación del Patrimonio Inmobiliario del ISVA (Viviendas de Promoción Convenida).

*Fecha de publicación BOA:* 17 noviembre 1999.  
*Presupuesto base de licitación:* 6% del total recaudado ingresado.

*Tipo de contrato:* Servicios.  
*Procedimiento:* Abierto.  
*Forma de contratación:* Concurso.  
*Número de ofertas recibidas:* 4.  
*Adjudicatario:* Gema Rafaels Salas.  
*Importe:* 3% del total recaudado ingresado.  
*Fecha de adjudicación:* 14 enero 2000.

*Denominación:* Gestión de la Recaudación del Patrimonio Inmobiliario del ISVA (Viviendas de Promoción Directa).

*Fecha de publicación BOA:* 17 noviembre 1999.  
*Presupuesto base de licitación:* 6% del total recaudado ingresado.

*Tipo de contrato:* Servicios.  
*Procedimiento:* Abierto.  
*Forma de contratación:* Concurso.  
*Número de ofertas recibidas:* 4.  
*Adjudicatario:* Hermanos Alonso Garrán, S. L.  
*Importe:* 5,3% del total recaudado ingresado.  
*Fecha de adjudicación:* 14 enero 2000.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000.—El Director Gerente del ISVA, Vicente Piñeiro Adán.

***CORRECCION de errores del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativo a la licitación por el sistema de concurso abierto de cuatro contratos de suministro de la Dirección General de Carreteras.***

Advertidos errores en el anuncio publicado en el B.O.A. número 34 de 22-3-2000 relativo a la licitación por el sistema de concurso abierto de cuatro contratos de suministro del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se procede a su subsanación.

En suministro de emulsiones donde dice: «...Lote número 1: 450 Tn. de emulsión ECR-2 en Cra A-1202.—Lote número 2: 300 Tn. emulsión ECM-1 y 10 Tn. ECR-1 en Cra. A-1101.—Lote número 3: 110 Tn. emulsión ECM-1 y 4 Tn. ECR-1 en Cra. A-2101», debe decir: «Lote número 1: 436,5 Tn. de emulsión ECR-2 en Cra A-1202.—Lote número 2: 292 Tn. emulsión ECM-1 y 10 Tn. ECR-1 en Cra. A.1101.—Lote número 3: 106 Tn. emulsión ECM-1 y 4 Tn. ECR-1 en Cra. A.2101».

En la misma página donde dice «...suministro de barrera bionda y elementos accesorios, según Pliego de Prescripciones Técnicas (Parque Maquinaria de Zaragoza)» debe decir: «Suministro de barrera bionda y elementos accesorios, según pliego de prescripciones técnicas (Parques de maquinaria de Zaragoza, Calatayud, Borja, Ejea y Caspe».

Se amplía el plazo de recepción de ofertas de estos dos suministros a las 12 horas del día 27-4-2000 y la apertura de ofertas a las 11 horas del día 5-5-2000.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

***CORRECCION de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso por procedimiento abierto de tramitación urgente, de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de informes y dictámenes de las obras realizadas por Ayuntamientos e Instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscritos Convenios de Colaboración con la Diputación General de Aragón.***

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se recoge en la dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>, cuyo anuncio de referencia fue publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 30, de 10 de marzo de 2000, se procede a su corrección en los siguientes términos.

En la Cláusula Adicional número 1, que hace referencia a los criterios objetivos a tener en cuenta para realizar la adjudicación, donde dice:

«3.—La experiencia en trabajos similares dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma.—Este apartado se calificará con un máximo de 40 puntos (a los licitadores que aporten certificados acreditativos de una experiencia de cinco o más años en trabajos similares a los del presente concurso) hasta 0 puntos (a los licitadores sin experiencia). Cada año de experiencia acreditada supondrá una puntuación de 8 puntos», debe decir:

«3.—La experiencia en trabajos similares dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma.—Este apartado se calificará con un máximo de 30 puntos (a los licitadores que aporten certificados acreditativos de una experiencia de cinco o más años en trabajos similares a los del presente concurso) hasta 0 puntos (a los licitadores sin experiencia). Cada año de experiencia acreditada supondrá una puntuación de 6 puntos».

A partir de la fecha de publicación de este anuncio se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas que finalizará el decimotercer día siguiente a la publicación del mismo.

La apertura de ofertas será el tercer día hábil siguiente (no coincidente en sábado) a la finalización del plazo de presentación de las mismas.

**AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA  
(Zaragoza)**

**ANUNCIO por el que se convoca subasta para la venta de la parcela sita en el monte de «La Cuesta», para usos industriales, sector servicios.**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Venta de la parcela sita en el monte de «La Cuesta», para usos industriales, sector servicios.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente, con reducción de plazos a la mitad.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** Importe total: 54.642.857 pesetas.

**5. Garantía provisional:** 1.092.857 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.  
b) Domicilio: Plaza de España, 1.  
c) Localidad y código postal: 50100 La Almunia de Doña Godina.  
d) Teléfonos: 976 60 00 76. 976 60 05 56.

e) Telefax: 976 81 24 51.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Ninguno.

**8. Presentación de las ofertas y solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio en el BOP o BOA. Caso de que el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará automáticamente al lunes.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento (véase punto 6).

**9. Apertura de ofertas:**

- a) Lugar: Ayuntamiento (véase punto 6).  
b) Fecha: Primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones económicas. Expresamente se declara inhábil el sábado.  
c) Hora: 12.

**10. Gasto de anuncios:** A cargo del licitador.

La Almunia de Doña Godina, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

**AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**

**ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, subasta del «Suministro de impresos con destino al Centro Municipal de Informática».**

**1.—Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.—Gestión de Suministros y Servicios.

c) Número de expediente: 100.858/00.

**2.—Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Suministro de impresos con destino al Centro Municipal de Informática.

b) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.

c) División por Lotes y número:

Lote	Tipo de impreso	Importe máximo por lote	
1	Recibo de notificación	2.340.000	14.063'68 euros
2	Recibo de Certificado	2.340.000	14.063'68 euros
3	Hoja salarial	300.000	1.803'04 euros
4	Hojas DIN A4	1.170.000	7.031'84 euros

d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones

e) Plazo de Entrega: Según pliegos de condiciones

**3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinario; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Subasta

**4.—Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 6.150.000 ptas. (IVA incluido), 36.962'24 euros.

**5.—Garantías:** Provisional:

Lote	Fianza provisional	
1	46.800 pts.	281,27 euros
2	46.800 pts.	281,27 euros
3	6.000 pts.	36,06 euros
4	23.400 pts.	140,64 euros
Total	123.000 pts.	739,24 euros

**6.—Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: En el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.—Servicio de Contratación y Patrimonio (Gestión de Suministros y Servicios), se indicará la copistería donde podrán recogerse las copias de los pliegos de condiciones, previo pago de las mismas.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00 Ext. 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Precio que debe abonarse: el correspondiente a la copia de la documentación.

h) Dirección Internet: <http://www.ayto-zaragoza.es/ayto/con>.

**7.—Requisitos específicos del contratista.—No procede**

**8.—Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural, siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (Véase punto sexto).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.—Apertura de ofertas:**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Véase punto 6º).

d) Fecha: El día de la apertura será publicado en prensa local.

e) Hora: 13 horas.

**10.—Otras informaciones:**

A los efectos contenidos en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los Pliegos de Condiciones, que fueron aprobado por resolución del Teniente de Alcalde de Hacienda y Economía de fecha 22 de marzo de 2000, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, durante el plazo de quince días.

#### 11.—Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

I. C. de Zaragoza, 23 de marzo de 2000.—El Director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 49/00-B.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 49/00-B, interpuesto por el procurador Sr. Giménez Navarro, en nombre y representación de doña Pascuala Encarnación Pastor, don Santiago Mariano Carreras Zaballós, doña Pilar Gambaro Bello, don Francisco Javier Vicente Resa, don Abdul Fattah Khouja Masri, don Alberto Miguel Galarza Vidal, doña María Florencia Tricas Torres, don Joaquín Aguilar Lou, don Santos Sixto Alastuey Auría y don Angel Ara García, contra la Diputación General de Aragón sobre Resolución de 12-11-99, del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, que inadmite solicitudes de nulidad y subsidiariamente de anulabilidad de la Resolución de 22-12-98 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de concurso oposición, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio de la fase de oposición (exptes. acumulados 169 a 176/99, 210, 211/99 y 222, 223/99), se emplaza a los interesados que figuran en el anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, calle San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (calle Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Tarazona (plaza España, s/n) Jaca (avenida Levante, 10) y Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

## ANEXO

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
GARCES	BAQUERO	PASCUALA	18.422.908
GARCIA	BELLO	Mª. JESUS	17.152.818
GARCIA	CUBERO	Mª. CARMEN	25.145.180
GARCIA	LOBERA	AURELIO	25.151.300
GARCIA	ROY	AFRICA	8.975.447
GASCH	SALVADOR	CONCEPCION	24.301.007
GASCON	BRUMOS	CARMEN	17.147.620
GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS	17.186.786
GAYARRE	CALVO	ANA	25.147.346
GIL	VALERO	CARLOS PASC.	18.417.537
GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN	17.706.441
GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE	18.007.212
GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL	693.191
GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO	4.145.300
GOMEZ	REQUENA	ANGEL	77.088.046
GONZALEZ	ALGAS	JULIO	9.729.438
GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.	50.781.795
GONZALEZ	PEREZ	ANGEL	17.859.217
GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL	17.865.369
GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN	17.143.641
GOTOR	LAZARO	JOSE M.	17.435.532
GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO	18.410.190
GUILLEN	LLOVERIA	GABRIEL	17.160.267
GUIU	SALAS	JOSE OSCAR	25.428.840
HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES	17.835.710
HERRERO	GIL	Mª. ANGELES	17.155.651
IBAÑEZ	CUBERO	Mª. ELVIRA	17.208.808
IMAZ	FANDOS	JULIA	29.088.855
INIGO	GIAS	LUISA	17.202.095
ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH	17.714.155
JAQUES	SANCHEZ	Mª. CONSUELO	73.046.125
JIMENEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER	16.790.160
JORDA	REBOLL	ELVIRA	17.847.207
JORDAN	LANASPA	GISELA	17.717.459
JULIAN	ANSON	MARIA ANGEL	17.716.856
JUSTE	SERAL	Mª. MAR	17.861.462
LACOMBA	BIOL	JOSEFA	19.887.299
LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL	18.007.403
LAGUNA	SARRIA	JULIAN C.	17.715.577
LANZUELA	MARINA	Mª. DOLORES	17.857.601
LAPUENTE	ARRUEBO	MARIA JOSE	18.162.316
LASCORZ	NOGUERO	JAVIER	17.990.905
LATASA	LATORRE	DOLORES P.	19.884.643
LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN	17.855.651
LERIS	OLIVA	JOSE MARIA	73.192.938
LICERAS	FUSTER	Mª. ISABEL	25.427.153
LLORO	LLORO	JOSE M	18.014.932
LOPEZ	RUIZ	JESUS	16.786.075
LOPEZ	AZNAR	CARLOS	17.851.473
LOPEZ	ECHEVARRIA	Mª MERCEDES	25.435.687
LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO	17.853.162
LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO	17.858.000
LORENTE	ORTILLES	Mª. TERESA	17.218.597
LOU	BURRIEL	JOSE	17.700.981
LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA	22.613.282
LUCAS	DE PEDRO	MANUEL	72.866.409
LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA	73.193.895
LUÑO	GARCIA	BENITO	17.147.164
MAHMOUD-			
IBRAHIM	SABAH	MUTI	25.435.509
MALDONADO	CLAVERO	CELINA	17.694.508
MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL	17.868.079
MARCO	AMIGOT	JOSE JAVIER	18.008.215
MARTIN	FUERTES	J. JAVIER	18.007.407

MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P.	17.194.340	TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS	17.144.389
MARTINEZ	BOROBIO	GLORIA	17.147.606	TORRES	CLEMENTE	ELISA	18.006.729
MARTINEZ	CARRASCO	JESUS	4.550.720	UBIDE	MARTINEZ	Mª. ANTONIA	17.213.583
MARTINEZ-				VALDELOMAR	BARCHEGUREN	Mª. JESUS	17.851.368
RAPOSO	PIEDRAFITA	Mª CARMEN	3.797.001	VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.	25.434.290
MARZO	ARANA	JAVIER	25.136.732	VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA	40.881.735
MESA	RAYA	ERNESTO	17.194.557	VICENTE	MALLEN	JOAQUIN	18.419.268
MILLAN	GINER	CLEMENTE	25.433.998	VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS	74.081.601
MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA	18.018.290	VILLANUEVA	BARCO	GABRIEL	24.333.313
MINGUEZA	MOZAS	ANA ISABEL	25.450.202	VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER	17.205.763
MOLINA	ESTRADA	INMACULADA	29.093.662	VITORIA	GOMEZ	Mª. ANGELES	17.687.907
MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL	17.858.471	VIVIENTE	SOLE	Mª. ADELA	17.855.104
MORA	PALOMARES	DOMINGO	20.780.914	ZABALA	GARCIA	ANA I.	29.095.473
MORENO	PUENTE	MIGUEL A.	5.109.702	ZAERA	NAVARRETE	ARACELI	18.412.755
MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD	29.089.060	ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA	18.408.940
MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES	38.048.316	ZALBA	ETAYO	BEGOÑA	25.436.746
MUR	DE FRENNE	LILIANE	17.853.084	ZARATE	DUASO	JOSE MANUEL	17.701.623
MUR	LALUEZA	Mª. JESUS	18.003.050	ZUMETA	FUSTERO	JESUS	17.150.436
NASSAR	AILAN	GEORGES	25.431.010	ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA	18.405.724
NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO	18.405.823	ACHA	DOMINGUEZ	JESUS	18.012.399
NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA	73.066.872	AGUAVIVA	BASCUÑANA	JESUS JAVIER	17.443.836
NAVARRO	CALERO	FRANCISCO	17.857.862	AGUILAR	CORTES	JESUS Mª.	17.702.273
NAVARRO	DIAZ	ISABEL	19.827.232	ALASTRUE	PINILLA	Mª. CARMEN	17.854.467
NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA	17.866.086	ALCALA	ROCHE	Mª. DOLORES	17.144.743
NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA	73.148.637	ALDEA	DORADO	CARMEN	7.943.488
OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO	18.414.028	ALOS	CONEJERO	MARIA ANGELES	18.411.767
OLLETA	CASTAÑER	Mª. CARMEN	17.148.602	ANDREU	CALVETE	FERNANDO	17.216.125
ORTEGA	GARCIA	RUBEN	16.790.105	ANTON	CRESPO	MANUEL A.	24.300.539
OTAL	ARBIZU	FRANCISCO	17.131.664	APARICIO	LORAN	ARMANDO	17.858.035
PABLO	OCON	LUIS DANIEL	16.531.117	ARAGONES	POLO	ESTRELLA	18.405.434
PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS	17.218.373	ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS	17.697.517
PALOMAR	MARZO	PEDRO	18.900.477	ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.	18.412.879
PARRA, DE LA	CARQUE	FERNANDO	17.693.041	AURIA	LAMBAN	Mª. AURITA	72.964.227
PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.	17.197.150	AVILA	BALLESTEROS	BERNARDO	39.037.145
PERALTA	PERALTA	ANA ISABEL	73.256.995	BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION	73.096.618
PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES	17.430.667	BAQUERIZO	GRACIA	ISABEL	17.152.615
PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS	25.138.774	BARREDO	ALLOZA	ARSENIA	17.139.267
PEREZ	ARNAL	ARTURO	17.118.202	BARRENA	MARINA	EMILIA	17.208.829
PEREZ	BAUTISTA	GERARDO	3.836.184	BEL	CORTES	Mª. CONCEPCION	17.847.013
PEREZ	BERNA	AMPARO	18.415.115	BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL	18.160.871
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS	72.962.996	BLASCO	TOMAS	ANTONIO	17.849.590
PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION	16.506.354	BORAO	BUGEDA	JESUS	18.390.530
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS	18.411.456	BORIA	AVELLANAS	RAMON	18.017.099
PLANES	PEDRA	JORGE	40.859.219	BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO R.	17.678.631
PLO	SERRANO	ALBERTO J.	17.870.682	BRICIO	MANZANARES	LUIS	18.887.405
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA	25.132.508	BROTO	CARTAGENA	ASCENSION	73.191.045
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA	73.065.657	BRUN	MACIPE	ANTONIO	17.186.533
PUYOL	MARTINEZ	Mª CONCEPCION	17.691.250	BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL	17.997.085
PUYOL	RAMI	Mª. ESMERALDA	73.189.011	CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO	17.147.238
QUINTANA	VELASCO	CARMEN	29.096.526	CALVO	PARDO	AURORA	18.014.143
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS	17.848.269	CANALES	COLAS	ANTONIO J.	17.148.316
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN	73.146.212	CAPELLA	CALLAVED	ENRIQUE	18.021.220
RIQUELME	TORRESANO	PILAR	1.496.163	CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO	17.687.277
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA	17.825.585	CASADO	ORTIZ	Mª. ROSARIO	25.136.077
ROYO	MARTIN	MARIA CARMEN	17.146.233	CELEMIN	COLOMINA	ISABEL	73.191.837
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE	17.851.784	CHALELA	MARINO	ERNESTO	29.098.977
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR	17.700.783	CHECA	VILLA	ARTURO	17.848.034
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO	2.177.711	CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN	17.859.337
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR	17.860.572	CITOLER	HERRAINZ	JUAN	50.294.863
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO	17.193.971	CLADERA	PEREZ	FCO. JAVIER	18.017.955
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER	15.885.830	CLEMANTE	CRESPI	LORENZO	78.182.557
SANZ	SEBASTIAN	Mª. CARMEN	25.146.627	COMAS	IBAÑEZ	FERNANDO	18.408.763
SANZ	SMITH	FCO. JAVIER	11.814.342	CORTES	RIBAS	EDUARDO	46.111.891
SANZA	PILAS	JESUS	25.132.272	CRUZADO	PEREZ	FRANCISCO V.	18.404.758
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.	17.202.858	CUCALON	PUNTER	EVA MARIA	18.429.781
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION	17.137.186	DELFA	ARENAL	JOSE MANUEL	17.864.930
SEVILLA	ROBERT	ANTONIO	17.693.537	DELGADO	BELENGUER	Mª. EUGENIA	17.848.493
SOGUERO	GARCIA	ISMAEL	17.203.085		RAYO	ALBERTO G.	25.428.742

DIAZ	BRULL	FRANCISCO	19.880.707
DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL	18.411.398
EXPOSITO	RANDO	ANA	17.145.454
EZPELETA	FERNANDEZ	FERNANDO	17.865.278
FABON	JARABO	JOSE ANTONIO	16.495.657
FALCO	BOUDET	MARIA PILAR	29.100.364
FERREIRA	PAESA	JORGE	17.199.223
FERRER	ASIN	Mª. PAZ	73.189.623
FERRER	SANZ	Mª. JOSEFA	17.435.175
FLE	PINILLA	ISIDRO	17.688.012
FLORES	FLORES	JOSE	3.083.479
Total			209

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 91/00-B.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 91/00-B, interpuesto por el procurador Sr. Isiegas Gener, en nombre y representación de don Miguel Ignacio Díaz del Cuviello, contra la Diputación General de Aragón sobre Resolución de 19-11-99, del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, que inadmite solicitudes de nulidad y subsidiariamente de anulabilidad de la Resolución de 22-12-99 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de concurso oposición, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio de la fase de oposición (exptes. Acumulados 177/99 y 207 a 209/99), se emplaza a los interesados que figuran en el anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, calle San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (calle Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza España, s/n) Jaca (avenida Levante, 10) y Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
GARCES	BAQUERO	PASCUALA	18.422.908
GARCIA	BELLO	Mª. JESUS	17.152.818

GARCIA	CUBERO	Mª. CARMEN	25.145.180
GARCIA	LOBERA	AURELIO	25.151.300
GARCIA	ROY	AFRICA	8.975.447
GASCH	SALVADOR	CONCEPCION	24.301.007
GASCON	BRUMOS	CARMEN	17.147.620
GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS	17.186.786
GAYARRE	CALVO	ANA	25.147.346
GIL	VALERO	CARLOS PASC.	18.417.537
GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN	17.706.441
GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE	18.007.212
GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL	693.191
GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO	4.145.300
GOMEZ	REQUENA	ANGEL	77.088.046
GONZALEZ	ALGAS	JULIO	9.729.438
GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.	50.781.795
GONZALEZ	PEREZ	ANGEL	17.859.217
GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL	17.865.369
GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN	17.143.641
GOTOR	LAZARO	JOSE M.	17.435.532
GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO	18.410.190
GUILLEN	LLOVERIA	GABRIEL	17.160.267
GUTU	SALAS	JOSE OSCAR	25.428.840
HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES	17.835.710
HERRERO	GIL	Mª. ANGELES	17.155.651
IBAÑEZ	CUBERO	Mª. ELVIRA	17.208.808
IMAZ	FANDOS	JULIA	29.088.855
INIGO	GIAS	LUISA	17.202.095
ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH	17.714.155
JAQUES	SANCHEZ	Mª. CONSUELO	73.046.125
JIMENEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER	16.790.160
JORDA	REBOLL	ELVIRA	17.847.207
JORDAN	LANASPA	GISELA	17.717.459
JULIAN	ANSON	MARIA ANGEL	17.716.856
JUSTE	SERAL	Mª. MAR	17.861.462
LACOMBA	BIOL	JOSEFA	19.887.299
LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL	18.007.403
LAGUNA	SARRIA	JULIAN C.	17.715.577
LANZUELA	MARINA	Mª. DOLORES	17.857.601
LAPUENTE	ARRUEBO	MARIA JOSE	18.162.316
LASCORZ	NOGUERO	JAVIER	17.990.905
LATASA	LATORRE	DOLORES P.	19.884.643
LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN	17.855.651
LERIS	OLIVA	JOSE MARIA	73.192.938
LICERAS	FUSTER	Mª. ISABEL	25.427.153
LLORO	LLORO	JOSE M.	18.014.932
LOPE	RUIZ	JESUS	16.786.075
LOPEZ	AZNAR	CARLOS	17.851.473
LOPEZ	EHEVARRIA	Mª MERCEDES	25.435.687
LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO	17.853.162
LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO	17.858.000
LORENTE	ORTILLES	Mª. TERESA	17.218.597
LOU	BURRIEL	JOSE	17.700.981
LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA	22.613.282
LUCAS	DE PEDRO	MANUEL	72.866.409
LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA	73.193.895
LUÑO	GARCIA	BENITO	17.147.164
MAHMOUD-			
IBRAHIM	SABAH	MUTI	25.435.509
MALDONADO	CLAVERO	CELINA	17.694.508
MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL	17.868.079
MARCO	AMIGOT	JOSE JAVIER	18.008.215
MARTIN	FUERTES	J. JAVIER	18.007.407
MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P.	17.194.340
MARTINEZ	BOROBIO	GLORIA	17.147.606
MARTINEZ	CARRASCO	JESUS	4.550.720
MARTINEZ-			
RAPOSO	PIEDRAFITA	Mª CARMEN	3.797.001
MARZO	ARANA	JAVIER	25.136.732

MESA	RAYA	ERNESTO	17.194.557	VICENTE	MALLEN	JOAQUIN	18.419.268
MILLAN	GINER	CLEMENTE	25.433.998	VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS	74.081.601
MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA	18.018.290	VILLANUEVA	BARCO	GABRIEL	24.333.313
MINGUEZA	MOZAS	ANA ISABEL	25.450.202	VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER	17.205.763
MOLINA	ESTRADA	INMACULADA	29.093.662	VITORIA	GOMEZ	Mª. ANGELES	17.687.907
MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL	17.858.471	VIVIENTE	SOLE	Mª. ADELA	17.855.104
MORA	PALOMARES	DOMINGO	20.780.914	ZABALA	GARCIA	ANA I.	29.095.473
MORENO	PUENTE	MIGUEL A.	5.109.702	ZAERA	NAVARRETE	ARACELI	18.412.755
MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD	29.089.060	ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA	18.408.940
MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES	38.048.316	ZALBA	ETAYO	BEGOÑA	25.436.746
MUR	DE FRENNE	LILIANE	17.853.084	ZARATE	DUASO	JOSE MANUEL	17.701.623
MUR	LALUEZA	Mª. JESUS	18.003.050	ZUMETA	FUSTERO	JESUS	17.150.436
NASSAR	AILAN	GEORGES	25.431.010	ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA	18.405.724
NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO	18.405.823	ACHA	DOMINGUEZ	JESUS	18.012.399
NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA	73.066.872	AGUAVIVA	BASCUÑANA	JESUS JAVIER	17.443.836
NAVARRO	CALERO	FRANCISCO	17.857.862	AGUILAR	CORTES	JESUS Mª.	17.702.273
NAVARRO	DIAZ	ISABEL	19.827.232	ALASTRUE	PINILLA	Mª. CARMEN	17.854.467
NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA	17.866.086	ALCALA	ROCHE	Mª. DOLORES	17.144.743
NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA	73.148.637	ALDEA	DORADO	CARMEN	7.943.488
OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO	18.414.028	ALDOS	CONEJERO	MARIA ANGELES	18.411.767
OLLETA	CASTAÑER	Mª. CARMEN	17.148.602	ANDREU	CALVETE	FERNANDO	17.216.125
ORTEGA	GARCIA	RUBEN	16.790.105	ANTON	CRESPO	MANUEL A.	24.300.539
OTAL	ARBIZU	FRANCISCO	17.131.664	APARICIO	LORAN	ARMANDO	17.858.035
PABLO	OCON	LUIS DANIEL	16.531.117	ARAGONES	POLO	ESTRELLA	18.405.434
PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS	17.218.373	ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS	17.697.517
PALOMAR	MARZO	PEDRO	18.900.477	ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.	18.412.879
PARRA, DE LA	CARQUE	FERNANDO	17.693.041	AURIA	LAMBAN	Mª. AURITA	72.964.227
PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.	17.197.150	AVILA	BALLESTEROS	BERNARDO	39.037.145
PERALTA	PERALTA	ANA ISABEL	73.256.995	BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION	73.096.618
PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES	17.430.667	BAQUERIZO	GRACIA	ISABEL	17.152.615
PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS	25.138.774	BARREDO	ALLOZA	ARSENIA	17.139.267
PEREZ	ARNAL	ARTURO	17.118.202	BARRENA	MARINA	EMILIA	17.208.829
PEREZ	BAUTISTA	GERARDO	3.836.184	BEL	CORTES	Mª. CONCEPCION	17.847.013
PEREZ	BERNA	AMPARO	18.415.115	BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL	18.160.871
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS	72.962.996	BLASCO	TOMAS	ANTONIO	17.849.590
PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION	16.506.354	BORAO	BUGEDA	JESUS	18.390.530
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS	18.411.456	BORIA	AVELLANAS	RAMON	18.017.099
PLANES	PEDRA	JORGE	40.859.219	BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO R.	17.678.631
PLO	SERRANO	ALBERTO J.	17.870.682	BRICIO	MANZANARES	LUIS	18.887.405
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA	25.132.508	BROTO	CARTAGENA	ASCENSION	73.191.045
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA	73.065.657	BRUN	MACIPE	ANTONIO	17.186.533
PUYOL	MARTINEZ	Mª CONCEPCION	17.691.250	BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL	17.997.085
PUYOL	RAMI	Mª. ESMERALDA	73.189.011	CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO	17.147.238
QUINTANA	VELASCO	CARMEN	29.096.526	CALVO	PARDO	AURORA	18.014.143
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS	17.848.269	CANALES	COLAS	ANTONIO J.	17.148.316
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN	73.146.212	CAPELLA	CALLAVED	ENRIQUE	18.021.220
RIQUELME	TORRESANO	PILAR	1.496.163	CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO	17.687.277
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA	17.825.585	CASADO	ORTIZ	Mª. ROSARIO	25.136.077
ROYO	MARTIN	MARIA CARMEN	17.146.233	CELEMIN	COLOMINA	ISABEL	73.191.837
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE	17.851.784	CHALELA	MARINO	ERNESTO	29.098.977
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR	17.700.783	CHECA	VILLA	ARTURO	17.848.034
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO	2.177.711	CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN	17.859.337
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR	17.860.572	CIQUE	HERRAINZ	JUAN	50.294.863
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO	17.193.971	CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER	18.017.955
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER	15.885.830	CLADERA	CRESPI	LORENZO	78.182.557
SANZ	SEBASTIAN	Mª. CARMEN	25.146.627	CLEMENTE	IBAÑEZ	FERNANDO	18.408.763
SANZ	SMITH	FCO. JAVIER	11.814.342	COMAS	RIBAS	EDUARDO	46.111.891
SANZA	PILAS	JESUS	25.132.272	CORTES	PEREZ	FRANCISCO V.	18.404.758
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.	17.202.858	CRUZADO	PUNTER	EVA MARIA	18.429.781
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION	17.137.186	CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL	17.864.930
SEVILLA	ROBERT	ANTONIO	17.693.537	DELFA	BELENGUER	Mª. EUGENIA	17.848.493
SOGUERO	GARCIA .	ISMAEL	17.203.085	DELGADO	RAYO	ALBERTO G.	25.428.742
TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS	17.144.389	DIAZ	BRULL	FRANCISCO	19.880.707
TORRES	CLEMENTE	ELISA	18.006.729	DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL	18.411.398
UBIDE	MARTINEZ	Mª. ANTONIA	17.213.583	EXPOSITO	RANDO	ANA	17.145.454
VALDELOMAR	BARCHEGUREN	Mª. JESUS	17.851.368	EZPELETA	FERNANDEZ	FERNANDO	17.865.278
VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.	25.434.290	FABON	JARABO	JOSE ANTONIO	16.495.657
VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA	40.881.735	FALCO	BOUDET	MARIA PILAR	29.100.364

FERREIRA	PAESA	JORGE	17.199.223
FERRER	ASIN	M <sup>a</sup> . PAZ	73.189.623
FERRER	SANZ	M <sup>a</sup> . JOSEFA	17.435.175
FLE	PINILLA	ISIDRO	17.688.012
FLORES	FLORES	JOSE	3.083.479
Total			209

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 93/00-B.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 93/00-B, interpuesto por el procurador Sr. Isiegas Gener, en nombre y representación de don José Pradel Cebrián y don Rafael Eusebio Royo Sánchez, contra la Diputación General de Aragón sobre Resolución de 2-3-99, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de concurso oposición, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado el tercer ejercicio y Resolución de 22-11-99, de la Dirección General de la Función Pública, que desestima recursos ordinarios contra la Resolución anterior (exptes. acumulados 186 a 194/99 y 203, 204/99), se emplaza a los interesados que figuran en el anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, calle San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (calle Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Tarazona (plaza España, s/n) Jaca (avenida Levante, 10) y Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
GARCES	BAQUERO	PASCUALA	18.422.908
GARCIA	BELLO	M <sup>a</sup> . JESUS	17.152.818
GARCIA	CUBERO	M <sup>a</sup> . CARMEN	25.145.180
GARCIA	LOBERA	AURELIO	25.151.300
GARCIA	ROY	AFRICA	8.975.447
GASCH	SALVADOR	CONCEPCION	24.301.007
GASCON	BRUMOS	CARMEN	17.147.620
GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS	17.186.786
GAYARRE	CALVO	ANA	25.147.346

GIL	VALERO	CARLOS PASC.	18.417.537
GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN	17.706.441
GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE	18.007.212
GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL	693.191
GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO	4.145.300
GOMEZ	REQUENA	ANGEL	77.088.046
GONZALEZ	ALGAS	JULIO	9.729.438
GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.	50.781.795
GONZALEZ	PEREZ	ANGEL	17.859.217
GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL	17.865.369
GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN	17.143.641
GOTOR	LAZARO	JOSE M.	17.435.532
GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO	18.410.190
GUILLEN	LLOVERIA	GABRIEL	17.160.267
GUIU	SALAS	JOSE OSCAR	25.428.840
HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES	17.835.710
HERRERO	GIL	M <sup>a</sup> . ANGELES	17.155.651
IBAÑEZ	CUBERO	M <sup>a</sup> . ELVIRA	17.208.808
IMAZ	FANDOS	JULIA	29.088.855
INIGO	GIAS	LUISA	17.202.095
ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH	17.714.155
JAQUES	SANCHEZ	M <sup>a</sup> . CONSUELO	73.046.125
JIMENEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER	16.790.160
JORDA	REBOLL	ELVIRA	17.847.207
JORDAN	LANASPA	GISELA	17.717.459
JULIAN	ANSON	MARIA ANGEL	17.716.856
JUSTE	SERAL	M <sup>a</sup> . MAR	17.861.462
LACOMBA	BIOL	JOSEFA	19.887.299
LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL	18.007.403
LAGUNA	SARRIA	JULIAN C.	17.715.577
LANZUELA	MARINA	M <sup>a</sup> . DOLORES	17.857.601
LAPUENTE	ARRUEBO	MARIA JOSE	18.162.316
LASCORZ	NOGUERO	JAVIER	17.990.905
LATASA	LATORRE	DOLORES P.	19.884.643
LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN	17.855.651
LERIS	OLIVA	JOSE MARIA	73.192.938
LICERAS	FUSTER	M <sup>a</sup> . ISABEL	25.427.153
LLORO	LLORO	JOSE M	18.014.932
LOPE	RUIZ	JESUS	16.786.075
LOPEZ	AZNAR	CARLOS	17.851.473
LOPEZ	ECHEVARRIA	M <sup>a</sup> . MERCEDES	25.435.687
LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO	17.853.162
LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO	17.858.000
LORENTE	ORTILLES	M <sup>a</sup> . TERESA	17.218.597
LOU	BURRIEL	JOSE	17.700.981
LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA	22.613.282
LUCAS	DE PEDRO	MANUEL	72.866.409
LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA	73.193.895
LUÑO	GARCIA	BENITO	17.147.164
MAHMOUD-			
IBRAHIM	SABAH	MUTI	25.435.509
MALDONADO	CLAVERO	CELINA	17.694.508
MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL	17.868.079
MARCO	AMIGOT	JOSE JAVIER	18.008.215
MARTIN	FUERTES	J. JAVIER	18.007.407
MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P.	17.194.340
MARTINEZ	BOROBIO	GLORIA	17.147.606
MARTINEZ	CARRASCO	JESUS	4.550.720
MARTINEZ-			
RAPOSO	PIEDRAFITA	M <sup>a</sup> . CARMEN	3.797.001
MARZO	ARANA	JAVIER	25.136.732
MESA	RAYA	ERNESTO	17.194.557
MILLAN	GINER	CLEMENTE	25.433.998
MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA	18.018.290
MINGUEZA	MOZAS	ANA ISABEL	25.450.202
MOLINA	ESTRADA	INMACULADA	29.093.662
MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL	17.858.471
MORA	PALOMARES	DOMINGO	20.780.914

MORENO	PUNTE	MIGUEL A.	5.109.702	ZAERA	NAVARRETE	ARACELI	18.412.755
MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD	29.089.060	ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA	18.408.940
MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES	38.048.316	ZALBA	ETAYO	BEGOÑA	25.436.746
MUR	DE FRENNE	LILIANE	17.853.084	ZARATE	DUASO	JOSE MANUEL	17.701.623
MUR	LALUEZA	M <sup>o</sup> . JESUS	18.003.050	ZUMETA	FUSTERO	JESUS	17.150.436
NASSAR	AILAN	GEORGES	25.431.010	ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA	18.405.724
NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO	18.405.823	ACHA	DOMINGUEZ	JESUS	18.012.399
NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA	73.066.872	AGUAVIVA	BASCUÑANA	JESUS JAVIER	17.443.836
NAVARRO	CALERO	FRANCISCO	17.857.862	AGUILAR	CORTES	JESUS M <sup>o</sup> .	17.702.273
NAVARRO	DIAZ	ISABEL	19.827.232	ALASTRUE	PINILLA	M <sup>o</sup> . CARMEN	17.854.467
NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA	17.866.086	ALCALA	ROCHE	M <sup>o</sup> . DOLORES	17.144.743
NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA	73.148.637	ALDEA	DORADO	CARMEN	7.943.488
OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO	18.414.028	ALOS	CONEJERO	MARIA ANGELES	18.411.767
OLLETA	CASTAÑER	M <sup>o</sup> . CARMEN	17.148.602	ANDREU	CALVETE	FERNANDO	17.216.125
ORTEGA	GARCIA	RUBEN	16.790.105	ANTON	CRESPO	MANUEL A.	24.300.539
OTAL	ARBIZU	FRANCISCO	17.131.664	APARICIO	LORAN	ARMANDO	17.858.035
PABLO	OCON	LUIS DANIEL	16.531.117	ARAGONES	POLO	ESTRELLA	18.405.434
PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS	17.218.373	ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS	17.697.517
PALOMAR	MARZO	PEDRO	18.900.477	ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.	18.412.879
PARRA, DE LA	CARQUE	FERNANDO	17.693.041	AURIA	LAMBAN	M <sup>o</sup> . AURITA	72.964.227
PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.	17.197.150	AVILA	BALLESTEROS	BERNARDO	39.037.145
PERALTA	PERALTA	ANA ISABEL	73.256.995	BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION	73.096.618
PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES	17.430.667	BAQUERIZO	GRACIA	ISABEL	17.152.615
PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS	25.138.774	BARREDO	ALLOZA	ARSENIA	17.139.267
PEREZ	ARNAL	ARTURO	17.118.202	BARRENA	MARINA	EMILIA	17.208.829
PEREZ	BAUTISTA	GERARDO	3.836.184	BEL	CORTES	M <sup>o</sup> . CONCEPCION	17.847.013
PEREZ	BERNA	AMPARO	18.415.115	BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL	18.160.871
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS	72.962.996	BLASCO	TOMAS	ANTONIO	17.849.590
PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION	16.506.354	BORAO	BUGEDA	JESUS	18.390.530
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS	18.411.456	BORIA	AVELLANAS	RAMON	18.017.099
PLANES	PEDRA	JORGE	40.859.219	BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO R.	17.678.631
PLO	SERRANO	ALBERTO J.	17.870.682	BRICIO	MANZANARES	LUIS	18.887.405
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA	25.132.508	BROTO	CARTAGENA	ASCENSION	73.191.045
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA	73.065.657	BRUN	MACIPE	ANTONIO	17.186.533
PUYOL	MARTINEZ	M <sup>o</sup> CONCEPCION	17.691.250	BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL	17.997.085
PUYOL	RAMI	M <sup>o</sup> . ESMERALDA	73.189.011	CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO	17.147.238
QUINTANA	VELASCO	CARMEN	29.096.526	CALVO	PARDO	AURORA	18.014.143
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS	17.848.269	CANALES	COLAS	ANTONIO J.	17.148.316
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN	73.146.212	CAPELLA	CALLAVED	ENRIQUE	18.021.220
RIQUELME	TORRESANO	PILAR	1.496.163	CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO	17.687.277
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA	17.825.585	CASADO	ORTIZ	M <sup>o</sup> . ROSARIO	25.136.077
ROYO	MARTIN	MARIA CARMEN	17.146.233	CELEMIN	COLOMINA	ISABEL	73.191.837
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE	17.851.784	CHALELA	MARINO	ERNESTO	29.098.977
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR	17.700.783	CHECA	VILLA	ARTURO	17.848.034
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO	2.177.711	CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN	17.859.337
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR	17.860.572	CIQUE	HERRAINZ	JUAN	50.294.863
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO	17.193.971	CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER	18.017.955
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER	15.885.830	CLADERA	CRESPI	LORENZO	78.182.557
SANZ	SEBASTIAN	M <sup>o</sup> . CARMEN	25.146.627	CLEMENTE	IBAÑEZ	FERNANDO	18.408.763
SANZ	SMITH	FCO. JAVIER	11.814.342	COMAS	RIBAS	EDUARDO	46.111.891
SANZA	PILAS	JESUS	25.132.272	CORTES	PEREZ	FRANCISCO V.	18.404.758
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.	17.202.858	CRUZADO	PUNTER	EVA MARIA	18.429.781
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION	17.137.186	CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL	17.864.930
SEVILLA	ROBERT	ANTONIO	17.693.537	DELFA	BELENGUER	M <sup>o</sup> . EUGENIA	17.848.493
SOGUERO	GARCIA	ISMAEL	17.203.085	DELGADO	RAYO	ALBERTO G.	25.428.742
TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS	17.144.389	DIAZ	BRULL	FRANCISCO	19.880.707
TORRES	CLEMENTE	ELISA	18.006.729	DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL	18.411.398
UBIDE	MARTINEZ	M <sup>o</sup> . ANTONIA	17.213.583	EXPOSITO	RANDO	ANA	17.145.454
VALDELOMAR	BARCHEGUREN	M <sup>o</sup> . JESUS	17.851.368	EZPELETA	FERNANDEZ	FERNANDO	17.865.278
VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.	25.434.290	FABON	JARABO	JOSE ANTONIO	16.495.657
VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA	40.881.735	FALCO	BOUDET	MARIA PILAR	29.100.364
VICENTE	MALLEN	JOAQUIN	18.419.268	FERREIRA	PAESA	JORGE	17.199.223
VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS	74.081.601	FERRER	ASIN	M <sup>o</sup> . PAZ	73.189.623
VILLANUEVA	BARCO	GABRIEL	24.333.313	FERRER	SANZ	M <sup>o</sup> . JOSEFA	17.435.175
VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER	17.205.763	FLE	PINILLA	ISIDRO	17.688.012
VITORIA	GOMEZ	M <sup>o</sup> . ANGELES	17.687.907	FLORES	FLORES	JOSE	3.083.479
VIVIENTE	SOLE	M <sup>o</sup> . ADELA	17.855.104				
ZABALA	GARCIA	ANA I.	29.095.473				
				Total			209

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 83/00-B.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 83/00-B, interpuesto por el procurador Sr. Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Miguel Ignacio Díaz del Cuvillo, don Rafael Eusebio Royo Sánchez y don José Pradel Cebrían, contra la Diputación General de Aragón sobre Resolución de 23-11-99 del Tribunal Calificador de las Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de concurso-oposición, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria), por la que se hace pública la puntuación total obtenida por los opositores, sumadas las fases de oposición y concurso, con propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo (BOA 154, de 1-12-99), se emplaza a los interesados que figuran en el anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, calle San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (calle Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Tarazona (plaza España, s/n), Jaca (avenida Levante, 10) y Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

**ANEXO**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
18.405.724	ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA
17.702.273	AGUILAR	CORTES	JESUS Mº.
17.854.467	ALASTRUE	PINILLA	Mº. CARMEN
17.144.743	ALCALA	ROCHE	Mº. DOLORES
7.943.488	ALDEA	DORADO	CARMEN
24.300.539	ANTON	CRESPO	MANUEL A.
17.858.035	APARICIO	LORAN	ARMANDO
18.405.434	ARAGONES	POLO	ESTRELLA
17.697.517	ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS
18.412.879	ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.
72.964.227	AURIA	LAMBAN	Mº. AURITA
73.096.618	BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION
17.139.267	BARREDO	ALLOZA	ARSENIA
17.208.829	BARRENA	MARINA	EMILIA
17.847.013	BEL	CORTES	Mº. CONCEPCION
18.160.871	BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL
17.849.590	BLASCO	TOMAS	ANTONIO
18.390.530	BORAO	BUGEDA	JESUS
18.017.099	BORIA	AVELLANAS	RAMON

17.678.631	BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO RAN
18.887.405	BRICIO	MANZANARES	LUIS
73.191.045	BROTO	CARTAGENA	ASCENSION
17.186.533	BRUN	MACIPE	ANTONIO
17.997.085	BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL
17.147.238	CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO
17.148.316	CANALES	COLAS	ANTONIO J.
17.687.277	CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO
25.136.077	CASADO	ORTIZ	Mº. ROSARIO
29.098.977	CHALELA	MARINO	ERNESTO
17.848.034	CHECA	VILLA	ARTURO
17.859.337	CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN
50.294.863	CIQUE	HERRAINZ	JUAN
18.017.955	CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER
78.182.557	CLADERA	CRESPI	LORENZO
18.408.763	CLEMENTE	IBAÑEZ	FERNANDO
46.111.891	COMAS	RIBAS	EDUARDO
18.404.758	CORTES	PEREZ	FRANCISCO V.
17.864.930	CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL
17.848.493	DELFA	BELENGUER	Mº. EUGENIA
25.428.742	DELGADO	RAYO	ALBERTO G.
19.880.707	DIAZ	BRULL	FRANCISCO
18.411.398	DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL
17.145.454	EXPOSITO	RANDO	ANA
16.495.657	FABON	JARABO	JOSE ANTONIO
17.199.223	FERREIRA	PAESA	JORGE
17.435.175	FERRER	SANZ	Mº. JOSEFA
17.688.012	FLE	PINILLA	ISIDRO
3.083.479	FLORES	FLORES	JOSE
17.152.818	GARCIA	BELLO	Mº. JESUS
25.145.180	GARCIA	CUBERO	Mº. CARMEN
8.975.447	GARCIA	ROY	AFRICA
24.301.007	GASCH	SALVADOR	CONCEPCION
17.147.620	GASCON	BRUMOS	CARMEN
17.186.786	GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS
18.417.537	GIL	VALERO	CARLOS PASCUAL
17.706.441	GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN
18.007.212	GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE
693.191	GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL
4.145.300	GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO
77.088.046	GOMEZ	REQUENA	ANGEL
9.729.438	GONZALEZ	ALGAS	JULIO
50.781.795	GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.
17.859.217	GONZALEZ	PEREZ	ANGEL
17.865.369	GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL
17.143.641	GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN
17.435.532	GOTOR	LAZARO	JOSE M.
18.410.190	GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO
17.835.710	HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES
17.155.651	HERRERO	GIL	Mº. ANGELES
17.208.808	IBAÑEZ	CUBERO	Mº. ELVIRA
17.202.095	INIGO	GIAS	LUISA
17.714.155	ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH
73.046.125	JAQUES	SANCHEZ	Mº. CONSUELO
16.790.160	JIMENEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER
17.847.207	JORDA	REBOLL	ELVIRA
19.887.299	LACOMBA	BIOL	JOSEFA
18.007.403	LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL
17.857.601	LANZUELA	MARINA	Mº. DOLORES
17.990.905	LASCORZ	NOGUERO	JAVIER
19.884.643	LATASA	LATORRE	DOLORES P.
17.855.651	LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN
73.192.938	LERIS	OLIVA	JOSE MARIA
18.014.932	LLORO	LLORO	JOSE M.
16.786.075	LOPE	RUIZ	JESUS
17.851.473	LOPEZ	AZNAR	CARLOS
25.435.687	LOPEZ	EHEVARRIA	MARIA MERCEDES
17.853.162	LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO

17.858.000	LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO
22.613.282	LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA
72.866.409	LUCAS	DE PEDRO	MANUEL
73.193.895	LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA
17.147.164	LUÑO	GARCIA	BENITO
25.435.509	MAHMOUD- IBRAHIM	SABAH	MUTI
17.694.508	MALDONADO	CLAVERO	CELINA
17.868.079	MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL
18.007.407	MARTIN	FUERTES	J. JAVIER
17.194.340	MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P
4.550.720	MARTINEZ	CARRASCO	JESUS
3.797.001	MARTINEZ- RAPOSO	PIEDRAFITA	Mª CARMEN
25.136.732	MARZO	ARANA	JAVIER
17.194.557	MESA	RAYA	ERNESTO
25.433.998	MILLAN	GINER	CLEMENTE
18.018.290	MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA
17.858.471	MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL
20.780.914	MORA	PALOMARES	DOMINGO
5.109.702	MORENO	PUENTE	MIGUEL A.
29.089.060	MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD
38.048.316	MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES
18.003.050	MUR	LALUEZA	Mª. JESUS
25.431.010	NASSAR	AILAN	GEORGES
18.405.823	NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO
73.066.872	NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA
17.857.862	NAVARRO	CALERO	FRANCISCO
19.827.232	NAVARRO	DIAZ	ISABEL
17.866.086	NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA
73.148.637	NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA
18.414.028	OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO
17.148.602	OLLETA	CASTAÑER	Mª. CARMEN
16.790.105	ORTEGA	GARCIA	RUBEN
17.131.664	OTAL	ARBIZU	FRANCISCO
16.531.117	PABLO	OCON	LUIS DANIEL
17.218.373	PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS
18.900.477	PALOMAR	MARZO	PEDRO
17.197.150	PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.
17.430.667	PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES
25.138.774	PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS
18.415.115	PEREZ	BERNA	AMPARO
72.962.996	PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS
16.506.354	PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION
18.411.456	PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS
40.859.219	PLANES	PEDRA	JORGE
25.132.508	PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA
73.065.657	PUJOL	OBIS	MARIA ROSA
17.691.250	PUYOL	MARTINEZ	Mª. CONCEPCION
73.189.011	PUYOL	RAMI	Mª. ESMERALDA
29.096.526	QUINTANA	VELASCO	CARMEN
17.848.269	REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS
73.146.212	REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN
1.496.163	RIQUELME	TORRESANO	PILAR
17.825.585	ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA
17.851.784	RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE
17.700.783	RUIZ	BUENO	MARIA PILAR
2.177.711	SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO
17.860.572	SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR
17.193.971	SANCHEZ	VALLE	BERNARDO
15.885.830	SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER
17.202.858	SERRANO	GODOY	MIGUEL A.
17.137.186	SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION
17.693.537	SEVILLA	ROBERT	ANTONIO
17.203.085	SOGUERO	GARCIA	ISMAEL
17.144.389	TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS
18.006.729	TORRES	CLEMENTE	ELISA
17.213.583	UBIDE	MARTINEZ	Mª. ANTONIA

17.851.368	VALDELOMAR	BARCHEGUREN	Mª. JESUS
25.434.290	VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.
40.881.735	VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA
18.419.268	VICENTE	MALLEN	JOAQUIN
74.081.601	VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS
17.205.763	VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER
17.687.907	VITORIA	GOMEZ	Mª. ANGELES
17.855.104	VIVIENTE	SOLE	Mª. ADELA
18.408.940	ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA
17.150.436	ZUMETA	FUSTERO	JESUS
Total:			163

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el anexo del trámite de alegaciones en los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria).**

Para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a darle traslado de los recursos de alzada presentados por doña Aurora Calvo Pardo (expediente 788/99), don José Alberto Plo Serrano expediente 789/99), doña Mª Jesús Mur Lalueza (expediente 790/99), doña Mª Jesús Mur Lalueza (expediente 791/99), doña Carmen Lourdes Quintana Velasco (expediente 792/99), doña Esmeralda Puyol Rami (expediente 793/99), don José María Leris Oliva (expediente 794/99), doña Aurora Calvo Pardo (expediente 795/99), don José Javier Marco Amigot (expediente 796/99), doña Liliane Mur de Frenne (expediente 797/99), don José Carlos Pérez Casanova y 3 más (expediente 11/00), doña Isabel Baquerizo Gracia (expediente 12/00), don Francisco Javier Ezpeleta Fernández (expediente 13/00), Mur de Frenne, Liliane (expediente 14/00), don Armando Aparicio Loran (expediente 15/00), doña Mª Aurita Auría Lambán (expediente 16/00), don Lorenzo Cladera Crespi (expediente 17/00), Eduardo Comas Ribas (expediente 18/00), doña Mª Josefa Ferrer Sanz (expediente 19/00), don Angel González Pérez (expediente 20/00), don Taha-Samih Issa Assadi (expediente 21/00), doña Elvira Jorda Reboll (expediente 22/00), doña Mª del Mar Juste Seral (expediente 23/00), don Jesús Manuel Lope Ruiz (expediente 24/00), doña Mª Mercedes López Echevarría (expediente 25/00), don Eduardo López Hernández (expediente 26/00), don Ahmad Mousa El-Khatib (expediente 27/00), don Liliane Mur de Frenne (expediente 28/00), don Francisco Navarro Aguilar (expediente 29/00), don José Andrés Perdices Perdices (expediente 30/00), doña Amparo Pérez Berna (expediente 31/00), don Miguel Angel Serrano Godoy (expediente 32/00), doña Mª Jesús Valdelomar Barcheguren (expediente 33/00), doña Angela Silvia Valdivia Gamarra (expediente 34/00), doña Ana I. Zabala García (expediente 35/00), don Jesús Zumeta Fustero (expediente 36/00), don José Miguel Manzanares López (expediente 37/00), doña Ana Carmen Giménez Baratech (expediente 38/00), doña Liliane Mur de Frenne (expediente 39/00), don Fernando Andreu Calvete, doña Concepción Baquedano Yagüe, doña Emilia Barrena Marina, doña Mª Teresa Lorente Ortillas, doña Mª Julia Imaz Fandos y don Julián Laguna Sarria (expedientes acumulados 40 a 45/00), don Javier Marzo Arana, doña Ana

M<sup>a</sup> Vázquez Torget, don José Luis Pérez Albiac, doña Inmaculada Molina Estrada, doña Carmen Sanz Sebastián, doña M<sup>a</sup> Rosario Casado Ortiz, doña Luisa Iñigo Gías, doña Ana Carmen Giménez Baratech, don Julio González Algas, doña M<sup>a</sup> José Lapuente Arruebo, doña M<sup>a</sup> Gloria Navarro Aznárez, doña Pilar Ruiz Bueno, don Gabriel Guillén Llovería, don Juan Carlos Palacín Arbués, doña Carmen Chueca Rodríguez, doña Ana Expósito Rando, don Enrique Capella Callaved y doña Liria Portero Uriel (expedientes acumulados 46 a 61/00 y 92, 93/00), don Ramón Saborit Oliver, don Angel Ara García, don Santos Sixto Alastuey Auría, don Joaquín Aguilar Lou, doña Pascuala Encarnación Pastor Milián, doña M<sup>a</sup> Dolores Canudo Azor, don Jesús María Ferrer Zaera, don Ricardo Montoliu Villanueva, don Juan José Manero Pérez, don Julio Benigno Benavente García, doña M<sup>a</sup> Florencia Tricas Torres, don Francisco Javier Vicente Resa, doña Pilar Gambaro Bello, don Mariano Urgel Velilla, don José Javier Imaz Fandos, don Garabet Sarkis Kaspar, don Santiago Carreras Zaballos, don Alberto Miguel Galarza Vidal y don Abdul Fattah Khouja Masri (expedientes acumulados 62 a 80/00), don Enrique Alonso López (expediente 86/00), don Rafael Royo Sánchez, don Miguel Díaz del Cuvillo y don José Pradel Cebrián (expediente 87/00), doña Gisela Jordán Lanaspá (expediente 88/00), don Abdul Razzak Al-Kourdi (expediente 94/00), doña Gloria Martínez Borobio (expediente 97/00), doña Ana Gayarre Calvo (expediente 98/00), doña M<sup>a</sup> Liria Portero Uriel (expediente 101/00), don José M<sup>a</sup> Monterde Guerrero (expediente 136/00), doña M<sup>a</sup> Antonia Ubide Martínez (expediente 137/00).

Dispone de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para realizar, si así lo estima oportuno, cuantas manifestaciones y alegaciones estime procedentes.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/S. Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel c/General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (calle Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda. Levante, 10) y Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Tarazona (plaza de España s/n) y Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27) en los que aparecerá publicada la relación de interesados en el procedimiento teniendo a su disposición la copia de los recursos mencionados en el encabezamiento.

Zaragoza, 15 de marzo de 2000.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

#### ANEXO

ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA
AGUILAR	CORTES	JESUS M <sup>a</sup> .
ALASTRUE	PINILLA	M <sup>a</sup> . CARMEN
ALCALA	ROCHE	M <sup>a</sup> . DOLORES
ALDEA	DORADO	CARMEN
ANTON	CRESPO	MANUEL A.
APARICIO	LORAN	ARMANDO
ARAGONES	POLO	ESTRELLA
ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS
ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.
AURIA	LAMBAN	M <sup>a</sup> . AURITA
BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION

BARREDO	ALLOZA	ARSENIA
BARRENA	MARINA	EMILIA
BEL	CORTES	M <sup>a</sup> . CONCEPCION
BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL
BLASCO	TOMAS	ANTONIO
BORAO	BUGEDA	JESUS
BORIA	AVELLANAS	RAMON
BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO RAN
BRICIO	MANZANARES	LUIS
BROTO	CARTAGENA	ASCENSION
BRUN	MACIPE	ANTONIO
BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL
CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO
CANALES	COLAS	ANTONIO J.
CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO
CASADO	ORTIZ	M <sup>a</sup> . ROSARIO
CHALELA	MARINO	ERNESTO
CHECA	VILLA	ARTURO
CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN
CIQUE	HERRAINZ	JUAN
CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER
CLADERA	CRESPI	LORENZO
CLEMENTE	IBAÑEZ	FERNANDO
COMAS	RIBAS	EDUARDO
CORTES	PEREZ	FRANCISCO V.
CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL
DELGA	BELENGUER	M <sup>a</sup> . EUGENIA
DELGADO	RAYO	ALBERTO G.
DIAZ	BRULL	FRANCISCO
DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL
EXPOSITO	RANDO	ANA
FABON	JARABO	JOSE ANTONIO
FERREIRA	PAESA	JORGE
FERRER	SANZ	M <sup>a</sup> . JOSEFA
FLE	PINILLA	ISIDRO
FLORES	FLORES	JOSE
GARCIA	BELLO	M <sup>a</sup> . JESUS
GARCIA	CUBERO	M <sup>a</sup> . CARMEN
GARCIA	ROY	AFRICA
GASCH	SALVADOR	CONCEPCION
GASCON	BRUMOS	CARMEN
GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS
GIL	VALERO	CARLOS PASCUAL
GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN
GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE
GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL
GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO
GOMEZ	REQUENA	ANGEL
GONZALEZ	ALGAS	JULIO
GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.
GONZALEZ	PEREZ	ANGEL
GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL
GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN
GOTOR	LAZARO	JOSE M.
GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO
HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES
HERRERO	GIL	M <sup>a</sup> . ANGELES
IBAÑEZ	CUBERO	M <sup>a</sup> . ELVIRA
INIGO	GIAS	LUISA
ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH
JAQUES	SANCHEZ	M <sup>a</sup> . CONSUELO
JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	FCO. JAVIER
JORDA	REBOLL	ELVIRA
LACOMBA	BIOL	JOSEFA
LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL
LANZUELA	MARINA	M <sup>a</sup> . DOLORES
LASCORZ	NOGUERO	JAVIER
LATASA	LATORRE	DOLORES P.

LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN
LERIS	OLIVA	JOSE MARIA
LLORO	LLORO	JOSE M
LOPE	RUIZ	JESUS
LOPEZ	AZNAR	CARLOS
LOPEZ	EHEVARRIA	MARIA MERCEDES
LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO
LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO
LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA
LUCAS	DE PEDRO	MANUEL
LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA
LUÑO	GARCIA	BENITO
MAHMOUD-IBRAHIM	SABAH	MUTI
MALDONADO	CLAVERO	CELINA
MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL
MARTIN	FUERTES	J. JAVIER
MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P.
MARTINEZ	CARRASCO	JESUS
MARTINEZ-RAPOSO	PIEDRAFITA	Mª CARMEN
MARZO	ARANA	JAVIER
MESA	RAYA	ERNESTO
MILLAN	GINER	CLEMENTE
MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA
MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL
MORA	PALOMARES	DOMINGO
MORENO	PUENTE	MIGUEL A.
MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD
MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES
MUR	LALUEZA	Mª. JESUS
NASSAR	AILAN	GEORGES
NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO
NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA
NAVARRO	CALERO	FRANCISCO
NAVARRO	DIAZ	ISABEL
NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA
NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA
OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO
OLLETA	CASTAÑER	Mª. CARMEN
ORTEGA	GARCIA	RUBEN
OTAL	ARBIZU	FRANCISCO
PABLO	OCÓN	LUIS DANIEL
PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS
PALOMAR	MARZO	PEDRO
PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.
PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES
PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS
PEREZ	BERNA	AMPARO
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS
PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS
PLANES	PEDRA	JORGE
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA
PUYOL	MARTINEZ	Mª. CONCEPCION
PUYOL	RAMI	Mª. ESMERALDA
QUINTANA	VELASCO	CARMEN
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN
RIQUELME	TORRESANO	PILAR
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION

SEVILLA	ROBERT	ANTONIO
SOGUERO	GARCIA.	ISMAEL
TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS
TORRES	CLEMENTE	ELISA
UBIDE	MARTINEZ	Mª. ANTONIA
VALDELOMAR	BARCHEGUREN	Mª. JESUS
VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.
VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA
VICENTE	MALLEN	JOAQUIN
VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS
VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER
VITORIA	GOMEZ	Mª. ANGELES
VIVIENTE	SOLE	Mª. ADELA
ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA
ZUMETA	FUSTERO	JESUS

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***NOTIFICACION de la Sección de Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, por infracción a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.AA.PP. y P.A.C., haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación, en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo, los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 21 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, P/D. El Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Económicos, Alfonso López Sanz.

**ANEXO**

*Expediente:* TE01090099

*Fecha:* 05/11/99

*Nombre:* ARAGONESA DE AGUAS Y VERTIDOS, S. L.

*Población:* ZARAGOZA

*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 25.000

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87 198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE01273099

*Fecha:* 13/10/99

*Nombre:* TRANS ROYO, S. L.

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 115.000

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85 198H RD 1211/90

*Expediente:* TE01260099

*Fecha:* 02/09/99

*Nombre:* PIZARRO TALAVERRA, JESUS ANGEL

*Población:* ARANDA DE DUERO

*Provincia:* BURGOS

*Sanción:* 115.000

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85 198H RD 1211/90

**NOTIFICACION de la Sección de Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores por infracción a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.**

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (B.O.E. 31/7/87), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.AA.PP. y P.A.C., a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Transportes de Teruel.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Teruel, 16 de marzo de 2000.—El Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

**ANEXO**

*Expediente:* TE01309099

*Fecha:* 20/11/99

*Nombre:* PECO CAPAPE, ALFREDO

*Población:* ZARAGOZA

*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 50.000

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85 198H RD 1211/90

*Expediente:* TE00103000

*Fecha:* 28/01/00

*Nombre:* Sanz Redon, Alejandro J.

*Población:* VALBONA

*Provincia:* Teruel

*Sanción:* 50.000

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85 198H RD 1211/90

*Expediente:* TE00184000

*Fecha:* 10/02/00

*Nombre:* ARANDA JIMENEZ, JUAN CARLOS

*Población:* ZARAGOZA

*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 10.000

*Preceptos infringidos:* 142K Ley 16/87 R(CE) 3820/85 199L RD 1211/90

*Expediente:* TE00252000

*Fecha:* 18/02/00

*Nombre:* ALVIMAR

*Población:* ALFAMBRA

*Provincia:* TERUEL

*Sanción:* 46.000

*Preceptos infringidos:* 142L Ley 16/87 R(CE) 3821/85 199L RD 1211/90

*Expediente:* TE01336099

*Fecha:* 23/12/99

*Nombre:* TRANSPORTES E. VALERO MARIN, S. A.

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 50.000

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85 198H RD 1211/90

*Expediente:* TE01338099

*Fecha:* 24/12/99

*Nombre:* SAIZ GALLEGO, VICENTE MANUEL

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 150.000

*Preceptos infringidos:* 141P Ley 16/87 R(CE) 3820/85 198Q RD 1211/90

*Expediente:* TE00177000

*Fecha:* 08/02/00

*Nombre:* CUESTA JIMENEZ, OSCAR

*Población:* BURGOS

*Provincia:* BURGOS

*Sanción:* 25.000

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87 198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE00174000

*Fecha:* 08/02/00

*Nombre:* DIEZ CANTABRANA, FRANCISCO

*Población:* LARDERO

*Provincia:* LA RIOJA

*Sanción:* 50.000

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85 198H RD 1211/90

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por presunta infracción a la Ley de Caza.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por presunta infracción a la Ley de Caza.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Contra esta Resolución que puede ser examinada por los interesados en las Oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, 23 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, P.S. R., Floriano Muñoz de Pablo.

#### ANEXO

*Nº expediente:* C-99-111.

*Denunciado:* Antonio Sánchez Hernández.

*Artículo infringido:* 61.30.

*Sanción:* 30.001.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las propuestas de resolución dictadas por presunta infracción a la Ley de Caza, Reglamento de Montes y Ley 4/89.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las propuestas de resolución dictadas por presunta infracción a la Ley de Caza, Reglamento de Montes y Ley 4/89.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Enrique Arrechea Veramendi.

Durante un plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 23 de marzo de 2000.—El Instructor, Enrique Arrechea Veramendi.

*Nº Expediente. Denunciado. Fecha. Lugar.*

M-99-90. David José Moliner López. 9 octubre 1999. Sigüés.

C-99-177. Andrés Manero Figuer. 6/11/1999. Berdejo.

C-99-199. Antonio Mendoza de la Rosa. 26 noviembre 1999. Peñaflo.

C-99-265. Miguel Cinca Cinca. 26 diciembre 1999. Perdiguera.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de apertura contra ellas de expediente sancionador y de formulación de pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Enrique Arrechea Veramendi.

Durante un plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 23 de marzo de 2000.—El Instructor, Enrique Arrechea Veramendi.

#### ANEXO

*Nº Expediente. Denunciado. Fecha. Lugar.*

C-99-148. José Ant. Jiménez Iglesias. 26 octubre 1999. Magallón.

C-99-246. Fco. Javier Gascón Borque. 12 diciembre 1999. Perdiguera.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a la persona relacionada en anexo, de propuesta de resolución por presunta infracción a la Ley de Incendios Forestales.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de propuestas de resolución por presunta infracción a la Ley de Incendios Forestales.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Enrique Arrechea Veramendi.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 23 de marzo de 2000.—El Instructor, Enrique Arrechea Veramendi.

#### ANEXO

*Nº Expediente. Denunciado. Artículo infringido. Lugar.*

I/108/99. Francisco Jurado Salido. 138.a) Ley Incendios Forestales. Zaragoza.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 0085 098812 00000 53180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuarse el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, p. s.r., Floriano Muñoz de Pablo.

#### RELACION QUE SE CITA

Nº expediente. Interesado. Artículo infringido. Sanción.  
P//20/99. Jorge Constancio Lou Moreno. Art. 54.7. Ley de Pesca en Aragón. 10.000 pesetas.

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don Antonio Mejías Martín, de las Resoluciones recaídas en los expedientes números 38/99, 39/99, 40/99 y 41/99 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de las Resoluciones por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en los expedientes se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se han dictado Resoluciones del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 2 de marzo de 2000, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro del acto o Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, plaza de la Inmaculada, número 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Huesca, 15 de marzo de 2000.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Josefa Julia Hernández Hernández de la Resolución recaída en el expediente 67/99 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notifi-

caciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de fecha 24 de marzo de 2000 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 24 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Martín Asarta Epenza.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a don Maqsood Ahmad Awan, de la Resolución recaída en el expediente número 8/96 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de fecha 21 de marzo de 2000 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 22 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Martín Asarta Epenza.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a doña Felisa Jiménez Jiménez, de la Resolución recaída en el expediente número 34/95 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de 13 de febrero de 2000 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 10/

89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Prevención y Protección del Menor, en calle Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Martín Asarta Epenza.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza, relativo a Concesión de Explotación.**

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que se ha solicitado la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Nombre: «Pilar». Número: 2629. Cuadrículas mineras: 3.

Recursos: Sección C), carbonato cálcico.

Términos municipales: La Puebla de Albortón (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 13 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Juan José Fernández Fernández.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa para la ampliación del parque eólico «Fuendetodos II».**

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de ampliación del Parque Eólico «Fuendetodos II», que se describe a continuación:

*Peticionario:* Grupo Auxiliar Metalúrgico, S. A. (GA-MESA).

*Domicilio:* Ctra. de Valencia, Km. 14,200. 50420 Cadrete.

*Referencia:* A.T. 73/2000.

*Emplazamiento:* TT.MM. de Fuendetodos y Villanueva de Huerva.

*Objeto de la solicitud:* La ampliación del Parque Eólico denominado «Fuendetodos II» con la instalación de 49 aerogeneradores más, de 660 KW de potencia cada uno. La producción prevista por la ampliación es de 84.084 Mwh/año.

*Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica.

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Zaragoza, 21 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Camarena» Expte. número PE-34.581.**

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Camarena», que se describe a continuación:

*Peticionario:* Proasego.

*Domicilio:* C/ San Nicolás, 60, 28300 Aranjuez (Madrid).

*Referencia:* PE-34.581

*Emplazamiento:* T.M. de Camarena, Puebla de Valverde, Arcos de las Salinas y Torrijas.

*Objeto de la solicitud:* La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Camarena». Se instalarán 66 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 43,5 MW.

*Inversión prevista:* 4.615.000.000 pesetas.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

Vértice	X	Y
1	670.000	4.442.000
2	674.000	4.442.000
3	675.000	4.440.000
4	675.000	4.438.000
5	671.250	4.435.000
6	670.000	4.434.000
7	667.000	4.434.000
8	667.000	4.437.000
9	665.000	4.437.000
10	665.000	4.440.000
11	670.000	4.440.000

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 9 de marzo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a autorización de instalación de Central de cogeneración para fábrica de yeso en Gelsa de Ebro. A. T. 381/97.**

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza a petición de Técnicas de Cogeneración del Gelsa, S. L., con domicilio en PG Portazgo, 60 de Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de Central de cogeneración para fábrica de yeso en Gelsa de Ebro. Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Vistos los informes del Departamento de Medio Ambiente de 22 de octubre de 1999 y del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza de 22 de febrero de 2000.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transfe-

rencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación Central de cogeneración para fábrica de yeso en Gelsa de Ebro, cuyas características son las siguientes:

*Titular:* Técnicas de Cogeneración del Gelsa, S. L.

*Domicilio del titular:* PG Portazgo, 60 de Zaragoza

*Ubicación de la instalación:* Ctera Ventas de Santa Lucía, km 12,6. Gelsa de Ebro (Zaragoza)

*Instalación:*

Potencia total 9710 kW

*Sistema de generación:* Cinco motores a gas natural de 1942 kW cada uno acoplados a cinco generadores de 2500 KVA de potencia aparente y 690 V de tensión cada uno a 1500 rpm.

*Recuperación de calor:* Los gases de escape de los motores se emplearán en los secaderos de placas de yeso y en los hornos de yeso y escayola. En una de las zonas de los secaderos se empleará aire caliente conseguido mediante intercambiador de agua caliente procedente de una caldera de agua sobrecalentada y del agua de refrigeración de los motores. Esta caldera recuperará parte de los gases de escape, con una producción de 29,66 m<sup>3</sup>/h de agua a 140°C y 5kg/cm<sup>2</sup>. Una unidad de absorción prevista para 300.000 frigorías/h producirá agua fría para la climatización de la zona de fraguado.

*Sistema eléctrico:* la interconexión con la red de servicio público se realizará a través de un transformador trifásico de 10 MVA de 45/15 kV, con una transformación previa mediante cinco transformadores de 2500 kVA de 15/0,690 kV y los elementos necesarios para sincronización, protección, control y medida.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

**CORRECCION de errores del anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa del Anteproyecto de Línea aérea a 220 kV entre SET Parque Eólico «Tardienta» 220/20 kV y SET «Gurrea». Referencia AT-6/00.**

Publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 29, del día 8 de marzo, página 1413, anuncio de este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, se observan los siguientes errores:

En la descripción del trámite de información pública, se reseña: «A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica», cuando debería decir: «A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización de instalación eléctrica que se describe a continuación».

En cuanto a la documentación que puede consultarse se reseña «podrán examinar el expediente», cuando debería decir: «podrán examinar el estudio de impacto ambiental y el expediente».

Esta subsanación supone la modificación del plazo a efectos de consulta y presentación de posibles alegaciones, siendo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta corrección de errores.

**FEDERACION ARAGONESA DE PESCA Y CASTING  
ANUNCIO relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.**

La Federación Aragonesa de Pesca y Casting convoca Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Zaragoza, el día 15 de abril del año 2000, en la Sala de Conferencias de la CAI, sita en Don Jaime I, número 33, con el siguiente horario: A las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000.—La Secretaria General de la F.A.P.C.

